



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, viernes 16 de diciembre de 2011

número 100

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 984/2011	Declaración de Ausencia	Carmen Lujano Guajardo	(6ª Pub)	3
Exp. 1622/2011	No Contencioso	Carmen Dávila Fuentes	(3ª Pub)	3
Exp. 1212/2011-I	Sucesorio Testamentario	Carlos Arnoldo Flores Cárdenas	(2ª Pub)	4
Exp. 885/2001	Sucesorio Intestamentario	Jose Guadalupe Degollado Hernández	(2ª Pub)	4
Exp. 919/2011	Sucesorio Testamentario	Ofelia Alemán Ibarra De Mendoza	(2ª Pub)	4
Exp. 896/2011	Sucesorio Testamentario	Jesus Alejandro Flores Gonzalez	(2ª Pub)	4
Exp. 1914/2011	Sucesorio Intestamentario Especial	Maria Leticia Hernández Moncada	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Idalia Hernández Castillo	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Orvilia Valdes Valdes	(2ª Pub)	5
Exp. 1078/2001-II	Especial Hipotecario	Lic. Rene De La Garza	(3ª Pub)	5
Exp. 937/2011-II	Ordinario Civil	Lic. Mauricio Perez Aguirre	(3ª Pub)	6
Exp. 78/2011	Ordinario Civil	Manuel Gilberto Garcia Valdes	(3ª Pub)	6
Exp. 615/2011	Divorcio Necesario	Uvaldo González López	(3ª Pub)	6
Exp. 121/2011	Ordinario Civil	Teresa De Jesus Rodríguez Rivas	(3ª Pub)	7
Exp. 1182/2011	Divorcio Necesario	María Yolanda Salazar Tello	(3ª Pub)	7
Exp. 1020/2011	Divorcio Necesario	Angel Alberto Berkowitz Olvera	(3ª Pub)	8
Exp. 620/2010	Especial Hipotecario	Lic. Rene de la Garza Giacoman	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Información A-Perpetua Memoria	José Antonio Sánchez Del Bosque	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Información A-Perpetua Memoria	José Antonio Sánchez Del Bosque	(2ª Pub)	9
Exp. 954/2010	Ordinario CIVIL	Dante Antonio Abramo Reyes	(2ª Pub)	9
Exp. 1257/2010	Ordinario Civil	Guadalupe V. Del Bosque Herrera	(2ª Pub)	10
Exp. 231/2011	Ordinario Civil	Mari Eligia Ramos Iracheta	(2ª Pub)	10
Exp. 1746/2010	Ordinario Mercantil	Jose Ma. Marroquín Ayala	(2ª Pub)	10
Exp. 246/2011	Ordinario Civil	José Rosales González	(2ª Pub)	11
Exp. 1209/2009	Ejecutivo Mercantil	Nancy E. Dávila Ríos	(2ª Pub)	11

Exp. 340/2011	Procedimiento No Contencioso	Jesus David Cepeda Contreras	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Prescripción Adquisitiva	Heberto Farias Garza	(1ª Pub)	12
Exp. 1966/2011	Sucesorio Intestamentario Especial	Nazario Sanchez Gutierrez	(1ª Pub)	12
Exp. 1968/2011	Sucesorio Intestamentario	Oralia Ramos vda. De Rodriguez	(1ª Pub)	12
Exp. 1128/2011-I	Sucesorio Intestamentario	Aleja Rangel López	(1ª Pub)	13
Exp. 1999/2011-I	Sucesorio Intestamentario	Tomás Mendoza Sánchez	(1ª Pub)	13
Exp. 938/2011	Sucesorio Intestamentario	Paula Velez Sigala	(1ª Pub)	13
Exp. 1837/2011-I	Sucesorio Intestamentario	Fermín Luévano Linares	(1ª Pub)	13
Exp. 1916/2011	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús López Jaime	(1ª Pub)	14
Edicto de Notificación	Juicio Testamentario	Alfredo Ramos Ramirez	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Consuelo Ortiz Camarillo	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Yolanda Rodriguez Contreras	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Procedimiento Extrajudicial Testa.	María T. de Niño J. Canto Reyes	(1ª Pub)	15
Exp. 1071/2010	Ordinario Civil de Usucapión	David Fonseca de la Peña	(1ª Pub)	15
Exp. 1342/2010	Ordinario Civil	Juan Antonio Fonseca Oviedo	(1ª Pub)	16
Exp. 1029/2011	Rectificación de Acta	Pedro Gaytan Moreno	(1ª Pub)	17
Exp. 1143/2011	Rectificación de Acta	Santos Raymundo Saucedo Rodriguez	(1ª Pub)	17
Aviso	Aviso de Fusión	Master Seat de Ramos S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	18
Aviso Público	Inicio de Funciones	Lic. Antonio Gutiérrez Cabello	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 695/2011	Divorcio Necesario	Tomas Mario Fajardo Tellez	(3ª Pub)	18
Exp. 1432/2011	Sucesorio Especial Intestamentario	Emma Castillo Castillo	(2ª Pub)	19
Exp. 1437/2011	Sucesorio Intestamentario	Luis Armando Sanchez Sandoval	(2ª Pub)	19
Exp. 1582/2011	Sucesorio Intestamentario	Aurelia Ramona Martel Armendariz	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Pedro Duron Martinez	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Idilio Rubel Garza	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Gonzalez Sandoval	(2ª Pub)	21
Exp. 1479/2011	Sucesorio Intestamentario	Argelia Inés Delgado Rosas	(2ª Pub)	21
Exp. 1170/2011	Divorcio Necesario	José María Flores Chavez	(2ª Pub)	22
Exp. 1360/2010	Ordinario Civil	José Ignacio Ovalle Herrera	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Información Adperpetuam de Dominio	José Arturo Martínez González	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Roberto Flores Escamilla	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuela Ortiz Maldonado	(1ª Pub)	24
Exp. 1289/2011	Rectificación de Acta	Fidencio Reyes Álvarez	(1ª Pub)	25
Exp. 352/2007	Divorcio Necesario	Rosa N. Martínez Guajardo	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE SABINAS

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Rosa Irene Barragán Verain	(1ª Pub)	26
Exp. 1015/2011	Rectificación de Acta	José Alejandro Campos Lerma	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 22/2011	Ordinaria Civil	Sociedad Inmobiliaria Tu Hogar Feliz	(2ª Pub)	27
Exp. 273/2011	Declaración de Ausencia	Rosario Macías Treviño	(2ª Pub)	27
Exp. 375/2011	Rectificación de Acta	Maricela Rodriguez Vázquez	(1ª Pub)	27
Exp. 604/2011	Rectificación de Acta	Juan Sanchez Maldonado	(1ª Pub)	28

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 1157/2009	Declaración de Ausencia	Maria Isabel Rosales Hernandez	(2ª Pub)	28
Exp. 1577/2011	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Hernandez Tavasci	(2ª Pub)	29
Exp. 1459/2011	Sucesorio Intestamentario	Martha Alicia Galaviz Torres	(2ª Pub)	29
Exp. 1575/2011	Sucesorio intestamentario	Maria del Carmen Barba Hernandez	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Intestamentario	Mirna Patricia Kaim Hadad	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Beatriz Martínez Y Muro	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Sergio De Leon	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Agustín Basurto Padilla	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Los Angeles Villegas Palacio	(2ª Pub)	31
Exp. 858/2010	Civil Hipotecario	Rodrigo Fernando Alvarado Orozco	(3ª Pub)	32
Exp. 1095/2010	Ejecutivo Mercantil	Productos Alimenticios del Campo GR. S.A.	(3ª Pub)	32
Exp. 1082/2011	Ordinario Civil	María Teresa Castorena Hernandez	(3ª Pub)	32
Exp.567/2011	Usucapión	María de la Luz Vázquez Ramírez	(2ª Pub)	33
Exp. 253/2003	Ejecutivo Mercantil	Limisa de Torreón, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	33
Exp. 1140/2004	Ejecutivo Mercantil	Mario Villarreal Rodríguez	(2ª Pub)	33
Exp. 418/2007	Sucesión Testamentaria	Víctor Manuel Ortega Muñoz	(2ª Pub)	34
Exp. 1529/2011	Sucesorio Intestamentario	Leonor Gomar Luna	(1ª Pub)	34
Exp. 694/2011	Sucesorio Intestamentario	Dora Alicia Ramos Miranda	(1ª Pub)	35

Exp. 102/2009	Especial Hipotecario	Carlos Sesma González	(1ª Pub)	35
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Karina Camargo Saucedo	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Isidoro Chávez sosa	(1ª Pub)	36
Exp. 303/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	36
Exp. 1167/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	37
Exp. 252/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	37
Exp. 900/2011	Rectificación de Acta	Olga Margarita González Centeno	(1ª Pub)	38
Exp. 1051/2011	Rectificación de Acta	Guadalupe Rocha Narváez	(1ª Pub)	38
Exp. 122/2011	Rectificación de Acta	Alejandro Tirado Campini	(1ª Pub)	39
Exp. 1265/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	39

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO

En los autos del Juicio Familiar Especial de Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte, Expediente Número **984/2011** promovido por CARMEN LUJANO GUAJARDO, GUADALUPE DEL CARMEN AVILA LUJANO, CARMEN ALBERTO AVILA LUJANO, SALVADOR EDUARDO AVILA LUJANO, IMELDA ARACELY AVILA LUJANO, ADRIAN ALEJANDRO AVILA LUJANO, SONIA LORENA AVILA LUJANO, OMAR ENRIQUE AVILA LUJANO, BRENDA BEATRIZ AVILA LUJANO, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó publicar en el Periódico Oficial del Estado y en dos de mayor circulación de esta ciudad, un extracto de la declaración de ausencia de SALVADOR AVILA MEDELLIN, a efecto de citarlo, haciéndole saber que se tiene a CARMEN LUJANO GUAJARDO, GUADALUPE DEL CARMEN, CARMEN ALBERTO, SALVADOR EDUARDO, IMELDA ARACELY, ADRIANA ALEJANDRO, SONIA LORENA, OMAR ENRIQUE y BRENDA BEATRIZ de apellidos AVILA LUJANO, demandándole en la vía Familiar Especial la DECLARACION DE AUSENCIA, Solicitando se declare la misma y se nombre a CARMEN LUJANO GUAJARDO Representante y Administradora única de los bienes del ausente, para que si a su interés conviene dentro de un plazo de CUATRO MESES comparezca ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del presente asunto, publicación que deberá efectuarse durante tres meses con intervalos de quince días, al tenor de lo dispuesto por el artículo 657 del Código Procesal Civil.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

SALTILLO, COAHUILA, A 06 DE OCTUBRE DEL 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO

(RÚBRICA)

14-28 OCT

4-18 NOV

2 Y 16 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

La suscrita Secretaria hago de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1622/2011**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, promovido por CARMEN DÁVILA FUENTES, GABINO Y MARÍA DE JESÚS DE APELLIDOS VÁZQUEZ DÁVILA, quienes pretenden acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: casa habitación marcada con el número dos (2) de la calle Oscar Flores Tapia antes Calzada Ramón Alanis Tamez de la colonia Fábrica La Esmeralda en el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de 253.00 m2 (doscientos cincuenta y tres metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 23.00 (veintitrés) metros con propiedad que fue del señor Juan Antonio Gómez, actualmente de la señora María de Jesús Serrato viuda de Martínez; al sur en 23.00 (veintitrés) metros con propiedad que fue del señor Ignacio Flores Ramos actualmente de los señores Luis Barboza e Isidra Reséndiz García de Barboza; al oriente en 11.00 (once) metros con propiedad que fue del señor Ignacio Flores Ramos actualmente terreno baldío; al poniente en 11.00 (once) metros con la calle Oscar Flores Tapia antes calzada Ramón Alanís Tamez, y por auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil once, se ordenó publicar edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila y en los estrados del Juzgado, convocando a las personas que se consideren con derecho al inmueble antes descrito que se trata de adquirir, Cítese a los colindantes mencionados, así como a la Administradora Local del Registro Público en Saltillo y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES DOCE DE ENERO DE DOS MIL DOCE. CONSTE.

Saltillo, Coahuila a 04 de Octubre del 2011

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

El Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

(RÚBRICA)

25 NOV 6 Y 16 DIC

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **1212/2011-I**, relativo al Juicio Sucesorio TESTAMENTARIO a bienes de MARÍA ANTONIETA CÁRDENAS MOLINA VIUDA DE FLORES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DOCE, a fin de dar a conocer el Testamento, reconocer la validez del mismo, reconocimiento de herederos y albacea testamentaria, haciéndoles saber que el denunciante es: CARLOS ARNOLDO, LUIS ARTURO, CÉSAR ARMANDO, YOLANDA ALICIA y DIANA AIZZA de apellidos FLORES CÁRDENAS. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA) 2 DIC Y 16 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **885/2011**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA MELENDEZ, promovido por JOSÉ GUADALUPE DEGOLLADO HERNÁNDEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES SEIS DE ENERO DE DOS MIL DOCE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 22 de noviembre de 2011
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 2 Y 16 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **919/2011**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de FELIPE MENDOZA DÁVILA, promovido por OFELIA ALEMÁN IBARRA DE MENDOZA, FELIPE DE JESÚS, CARLOS MARÍA, ALMA y LETICIA, de apellidos MENDOZA ALEMÁN, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DOCE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 24 de noviembre de 2011
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 2 Y 16 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **896/2011**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de MARÍA TRINIDAD GONZÁLEZ SILLER, promovido por JESÚS ALEJANDRO FLORES GONZÁLEZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial. Ahora bien, como lo establece el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efector de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derecho, a las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES NUEVE DE ENERO DE DOS MIL DOCE.

Saltillo, Coahuila a 24 de Noviembre de 2011
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 2 Y 16 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1914/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de TEODULO HERNÁNDEZ CORTES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: MARÍA LETICIA, ANDRÉS, VERONICA Y MARTHA NANCY DE APELLIDOS HERNÁNDEZ MONCADA. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila, a 22 de Noviembre del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 2 Y 16 DIC



LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, RAMOS ARIZPE, COAHUILA

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Que con fecha Miércoles Veintitrés (23) de Noviembre del año (2011) dos mil once, los C.C.C. ROSA IDALIA, JUAN JESUS, HERIBERTO, BENJAMIN JAIME, FRANCISCO JAVIER, LUIS CARLOS, MARTHA LETICIA, ARACELY GUADALUPE, JOSE ROGELIO Y NERY de apellidos HERNANDEZ CASTILLO; Y FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ AVILA, en su carácter de presuntos herederos, iniciaron Ante Mi la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los Señores JESUS HERNANDEZ GARIBAY Y BERTHA CASTILLO HERNANDEZ

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de los Señores JESUS HERNANDEZ GARIBAY Y BERTHA CASTILLO HERNANDEZ, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 24 de Noviembre del año 2011.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.
(RÚBRICA) 2 Y 16 DIC



LIC. ENRIQUE GARZA DÁVILA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO ENRIQUE GARZA DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO (8) en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Avenida Presidente Cárdenas, número 626 Poniente, de esta Capital, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, Doy a conocer: Que con fecha 29 de Agosto de 2011, se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor Adelmo Valdés González, solicitado por sus hijos Orvilia, Adelmo, Carlos Horacio, María Nelly, Luz Eugenia y María Irene de apellidos Valdés Valdés, proponiendo como albacea a ésta última; con domicilio en la casa marcada con el número 3 de la Avenida Román Cepeda de la Zona Centro de Arteaga, Coahuila; convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Este edicto se publicará por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad.

Saltillo, Coahuila a 28 de Octubre de 2011.

LIC. ENRIQUE GARZA DÁVILA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO (8).
(RÚBRICA) 2 Y 16 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

AT'N: MARICARMEN PÉREZ SMUTNY y
CARLOS ARTURO FLORES DÁVILA.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, bajo el expediente número **1078/201-II**, promovido por LICENCIADO RENE DE LA GARZA GIACOMAN, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCOTIABANK INVERLAT, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MARICARMEN PÉREZ SMUTNY y CARLOS ARTURO FLORES DÁVILA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados MARICARMEN PÉREZ SMUTNY y CARLOS ARTURO FLORES DÁVILA, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Especial Hipotecaria, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, para que manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositarios judiciales de la finca hipotecada y de sus frutos; apercibidos de que de no hacer manifestación alguna, se entenderá que no aceptan la responsabilidad, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: JORGE REYES ESPINOSA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **937/2011-I**, promovido por el Licenciado Mauricio Pérez Aguirre, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de JORGE REYES ESPINOSA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado JORGE REYES ESPINOSA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, plazo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

Saltillo, Coahuila, 05 de octubre de 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: BURO INMOBILIARIO DE MONTERREY S.A.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **78/2011** promovido por MANUEL GILBERTO GARCÍA VALDÉS en contra de BURO INMOBILIARIO DE MONTERREY S.A., atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada BURO INMOBILIARIO DE MONTERREY S.A. se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos deL expediente número **615/2011**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. UVALDO GONZÁLEZ LÓPEZ en contra de la C. MARGARITA RAMIREZ GONZÁLEZ, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó la publicación mediante edicto por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, del siguiente acuerdo que copiado a la letra dice: =

“SALTILLO, COAHUILA, A CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.= Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. UVALDO GONZALEZ LOPEZ, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. MARGARITA RAMIREZ GONZALEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.= R Ú B R I C A S =

Saltillo, Coahuila., a 17 de noviembre del año 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. REBECA PEÑA GONZÁLEZ.
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **121/2011**, relativo al vía Ordinaria Civil, promovido por TERESA DE JESÙS RODRÍGUEZ RIVAS en contra de la Sucesión a bienes de BONIFACIO RIVERA RODRÍGUEZ y MA. DE JESÙS TORRES CORONADO, a través de su albacea SUSANA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada VIDAL TORRES BRIONES y FRANCISCA CORONADO RUIZ, se ordena su emplazamiento por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. NOTIFÍQUESE. DOY FE. CONSTE. -

EL C. SECRETARIA

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **1182/2011**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. MARÍA YOLANDA SALAZAR TELLO, en contra del C. JORGE GÓMEZ GÓMEZ, la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera instancia de lo familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó la publicación de EDICTOS, mediante auto que copiado a la letra dice: = SALTILLO, COAHUILA, A DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. =

Visto el escrito de cuenta, téngase a la parte Actora C. MARÍA YOLANDA SALAZAR TELLO, por exhibiendo copias de los Oficios números 3578/2011, 3579/2011, 3580/2011 y 3581/2011 todos de fecha: Veintisiete de Octubre del año Dos Mil Once, los cuales se encuentran debidamente diligenciados en sus términos; agréguese a sus antecedentes, para que surtan en autos los efectos legales correspondientes y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. JORGE GÓMEZ GÓMEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DIAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya.- NOTIFIQUESE.- Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe. =

Saltillo, Coahuila., a 29 de Noviembre del 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 DIC**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció ANGEL ALBERTO BERKOWITZ OLVERA, demandando en JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO a LORENA MONSERRAT RODRÍGUEZ BERLANGA, dentro de los autos del expediente **1020/2011**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la demandada LORENA MONSERRAT RODRÍGUEZ BERLANGA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la parte actora reclama la disolución del vínculo matrimonial; la pérdida de la patria potestad de su menor hija MARIANGELA BERKOWITZ RODRÍGUEZ; el pago de gastos y costas, e invoca como causal de divorcio las previstas en las fracciones I y XII del artículo 363 del Código Procesal; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 29 de Noviembre de 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado ÉDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 DIC**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **620/2010**, RELATIVO, AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO RENÉ DE LA GARZA GIACOMÁN, APODERADO JURÍDICO PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCIÓN DE CREDITO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, EN CONTRA DE FÉLIX HERNÁNDEZ YAÑEZ, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO: Se señalan las TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA SEIS DE ENERO DE DOS MIL ONCE; para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 2, de la manzana 3, del fraccionamiento unidad habitacional Fundadores 1er sector, edificada sobre ese terreno casa habitación marcada con el numero oficial 266 de la calle Gaspar Duarte, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 220090, libro 2201, sección I, de fecha treinta de marzo de dos mil nueve, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 16.00 metros y colinda con calle Gaspar Duarte; al sur mide 16.00 y colinda con lotes 12 y 13; al oriente, 25.00 metros y colinda con lote 01; al poniente mide 25.00 metros y colinda con lote 3, inmueble valuado en la cantidad de \$1,260,229.54 (UN MILLON DOCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 54/100 M.N.) cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado IVAN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, 22 de Noviembre de 2011.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
(RUBRICA) 6 Y 16 DIC**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.**
NOTARÍA PÚBLICA 76, ARTEAGA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL; FUNDADO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1790 DEL CODIGO CIVIL EN VIGOR, EL SUSCRITO HACE SABER QUE EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, MARCADA CON EL NUMERO 104-A, DE LA CALLE HIDALGO, ZONA CENTRO DE LA VILLA DE ARTEAGA, EL C. JOSE ANTONIO SANCHEZ DEL BOSQUE EN SU CARÁCTER DE POSESIONARIO, PROMUEVE EL PROCEDIMIENTO DE INFORMACION A-PERPETUA MEMORIA,

PARA ACREDITAR QUE HA OPERADO A FAVOR DE DICHO LA USUCAPION, DEL SIGUIENTES LOTE RUSTICOS CON HUERTA DE MANZANOS DEL POBLADO DE LA CONGREGACION DE JAME CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE MAS ADELANTE SE ANEXAN Y SE CONVOCA TODO INTERESADO QUE PUEDA RESULTAR AFECTADO EN SU DERECHO, PARA DEDUCIRLO CONFORME A LA LEY. DOY FE

L A D O S

C O O R D E N A D A S

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	Y	X
				1	2,804,086.018	340,800.984
1	2	61.04 M	N79GR1214.70E	2	2,804,097.452	340,860.947
2	10	105.75 M	S23GR3024.04W	10	2,804,000.481	340,818.770
10	11	59.42 M	N76GR5331.12W	11	2,804,013.856	340.760.902
11	1	82.46 M	N29GR0601.40E	1	2,804,086.018	340,800.984

===== SUPERFICIE TOTAL: 0-50-21.302 HAS. =====

NOTA: PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.-

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

6-16 Y V27 DIC



LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA 76, ARTEAGA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL; FUNDADO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1790 DEL CODIGO CIVIL EN VIGOR, EL SUSCRITO HACE SABER QUE EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, MARCADA CON EL NUMERO 104-A, DE LA CALLE HIDALGO, ZONA CENTRO DE LA VILLA DE ARTEAGA, EL C. JOSE ANTONIO SANCHEZ DEL BOSQUE EN SU CARÁCTER DE POSESIONARIO, PROMUEVE EL PROCEDIMIENTO DE INFORMACION A-PERPETUA MEMORIA, PARA ACREDITAR QUE HA OPERADO A FAVOR DE DICHO LA USUCAPION, DEL SIGUIENTES LOTE RUSTICOS CON HUERTA DE MANZANOS DEL POBLADO DE LA CONGREGACION DE JAME CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE MAS ADELANTE SE ANEXAN Y SE CONVOCA TODO INTERESADO QUE PUEDA RESULTAR AFECTADO EN SU DERECHO, PARA DEDUCIRLO CONFORME A LA LEY. DOY FE

L A D O S

C O O R D E N A D A S

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	Y	X
				2	2,804,097.452	340,860.947
2	3	31.12 M	N57GR3840.10E	3	2,804,114.106	340,887.235
3	4	161.70 M	S83GR2020.03E	4	2,804,095.350	341.047.943
4	5	32.65 M	S86GR1233.66E	5	2,804,093.191	341,080.424
5	6	66.45 M	S18GR4352.81W	6	2,804,030.265	340.059.087
6	7	158.94 M	S78GR5805.86W	7	2,803,999.851	340,818.770
7	8	41.69 M	S23GR5435.70W	8	2,803,961.738	340,903-080
8	9	50.05 M	N50GR1449.45W	9	2,803,993.743	340,842.705
9	10	29.71 M	N78GR5331.12W	10	2,804,000.481	340,818.770
10	2	105.75 M	N23GR3024.04W	2	2,804,097.452	340,860.947

===== SUPERFICIE TOTAL : 2-23-35.824 HAS. =====

NOTA: PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.-

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

6 Y 20 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT N: HERMINIO SILLER SILLER

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **954/2010** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por DANTE ANTONIO ABRAMO REYES, en su carácter de albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de los señores JORGE MASSO MASSO y la acumulación de VICTORIA IGA IGA viuda de MASSO, en contra de MAYELA CATALINA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Licenciada JUANA VALDES VILLARREAL Notario Público Número 50, ABEL RODRÍGUEZ VILLANUEVA, ALMA DELIA SÁNCHEZ DE LA PEÑA, Licenciada GLORIA CLEMENTINA MONTEMAYOR MONTEMAYOR Notario Público número 59, NOHEMÍ PATRICIA RODRÍGUEZ VILLANUEVA, OBDULIA VILLANUEVA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ, ABEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, HECTOR EMILIO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, MARICELA ARGELIA RAMÍREZ ORTÍZ, a la sucesión de FRANCISCO ANTONIO SILLER SILLER, HERMINIO SILLER SILLER, Licenciado JACOBO VÉLEZ Notario Público sustituido por el Notario Público número 16 Licenciado RAUL PRAXEDIS GARCÍA ELIZONDO, JESÚS DE VALLE, Licenciado ANTONIO FLORES GARZA, Notario Público número 31, DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD y DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO DEL ESTADO, atendiendo a que de las constancias

de autos se desprende que se desconoce el domicilio del codemandado HERMINIO SILLER SILLER, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al codemandado señalado por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 23 de noviembre de 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE

(RUBRICA)

13-16 DIC Y 6 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1257/2010**, relativo al juicio Ordinario Civil, que promueve GUADALUPE VERONICA DEL BOSQUE HERRERA, en contra de PROYECTOS EN VERTICAL Y HORIZONTAL, S. A. DE C. V., el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a la persona moral PROYECTOS EN VERTICAL Y HORIZONTAL, S. A. DE C. V., por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 06 de septiembre de 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ

(RUBRICA)

13-16 DIC Y 6 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **231/2011**, promovido por MARÍA ELIGIA RAMOS IRACHETA en contra de MA. CALDERÓN HERNÁNDEZ y ENRIQUE HERNÁNDEZ ESCOBEDO, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados MA. CALDERÓN HERNÁNDEZ y ENRIQUE HERNÁNDEZ ESCOBEDO, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, plazo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- NOTIFIQUESE. DOY FE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.

(RUBRICA)

13-16 DIC Y 6 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1746/2010**, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el licenciado JOSÉ MARÍA MARROQUÍN AYALA, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de KARINA CANTÚ GUAJARDO y FELIPE DE JESÚS LÓPEZ REYES, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia mercantil, ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico Local y en la tabla de avisos del Juzgado o puerta de este tribunal, por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HABLES, anunciado la venta y convocando postores a la audiencia de Remate de Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: sobre la casa habitación marcada con el número 158 de la calle privada Santa Elena, construida sobre el lote de terreno 17, manzana 1, del fraccionamiento Privadas de Aragón, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 20.00 metros y colinda con lote 18; al sur mide 20.00 metros y colinda con lote 16; al oriente mide 10.00 metros y colinda con Privada Santa Elena y al poniente mide 10.00 metros y colinda con lotes 6 y 7,

mismo que se encuentra inscrito bajo la partida 212328, libro 2124, sección I, de fecha 3 de noviembre de 2008, valuado en autos en la cantidad de \$1,210,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES ONCE DE ENERO DE DOS MIL DOCE.

Saltillo, Coahuila, 25 de noviembre de 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.

(RUBRICA)

13-16 DIC Y 6 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **246/2011**, promovido por JOSÉ ROSALES GONZÁLEZ y MARÍA GUADALUPE SAUCEDO NIÑO DE ROSALES en contra de VICENTA COLUNGA MARTÍNEZ y ANTONIO CERDA LEIVA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado ANTONIO CERDA LEIVA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. DOY FE. --Rúbricas. Conste

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RUBRICA)

13-16 DIC Y 6 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1209/2009**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por las Licenciadas NANCY ELIABETH DÁVILA RÍOS y LORENA ALVARADO SANDOVAL por sus propios derechos, en contra de LILIA MÁRQUEZ VALDÉS, se dicto un audiencia que en lo conducente dice: En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, día y hora señalados en audiencia de fecha veinte de octubre del año en curso, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la recepción de la AUDIENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA; dentro de los autos del expediente número 1209/2009, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por las Licenciadas NANCY ELIZABETH DÁVILA RÍOS y LORENA ALVARADO SANDOVAL por sus propios derechos, en contra de LILIA MÁRQUEZ VALDÉS.. A lo que el suscrito Juez acuerda y como lo solicita se señalan nuevamente las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES TRECE DE ENERO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la Audiencia de Remate en Cuarta Almoneda del siguiente bien inmueble: Lote 04, manzana 26, de la zona II, del poblado de Arteaga, del Municipio de Arteaga, Coahuila, y casa habitación en él edificada, marcada con el número 203 de la calle Reforma de la colonia Ejidal en Arteaga, Coahuila; inscrita bajo la partida número 41740, libro 418, sección I, de fecha 18 de marzo de 1997; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 metros y colinda con calle I. Madero; AL SUR en 20.00 metros y colinda con solar 5; AL ORIENTE en 12.91 metros y colinda con calle Reforma; y AL PONIENTE en 12.33 metros y colinda Solar 3; en la cantidad de \$495,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), menos el 40% como deducción de un 10% de la presente almoneda y anteriores, como lo establece los artículos 475 y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes que resulte de lo antes ya señalado. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES, en el periódico oficial, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio, 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS

(RUBRICA)

13 y 16 DIC Y 6 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **340/2011**, relativo al Procedimiento No Contencioso, promovido por JESUS DAVID y ROSA PATRICIA de apellidos CEPEDA CONTRERAS; el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en

Materia Civil del distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 701, fracción III del Código Civil vigente, se publiquen edictos por TRES veces consecutivas de SIETE en SIETE días en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado a efecto de para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la Información Testimonial propuesta.

SALTILLO, COAHUILA, 13 DE DICIEMBRE DE 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.

(RÚBRICA)

16 DIC-13 Y 24 ENE



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO RAUL DE LA PEÑA FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 27 en ejercicio en este Distrito Judicial de Saltillo, HACE CONSTAR: Que con fecha 25 de Noviembre de 2011, el señor HEBERTO FARIAS GARZA, solicitó a esta Notaría se tramitara las diligencias de PROCEDIMIENTO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA NO CONTENCIOSA, tendiente a demostrar que es poseedor a titulo de propietario por el tiempo que marca la ley, de buena fe, en forma pública, pacífica y continua de la finca urbana ubicada en las calles de Ignacio Allende y Venustiano Carranza número ciento sesenta y cinco (165) de la Zona Centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila con una superficie de trescientos punto cuarenta y uno metros cuadrados (300.41 m2) y las siguientes medidas y colindancias; Al NORTE mide treinta y un metros setenta y siete centímetros (31.77) y colinda con propiedad de Marcia Guadalupe De los Santos Flores; Al SUR mide treinta y un metros setenta y siete centímetros (31.77) y colinda con Calle Venustiano Carranza; al ORIENTE mide diez metros cuarenta centímetros (10.40) y colinda con propiedad de Rosa María del Carmen Gómez Del Bosque y al PONIENTE mide diez metros cuarenta centímetros (10.40) y colinda con Calle Ignacio Allende.

La audiencia en donde se recibirá la información testimonial tendrá verificativo a las 18:30 horas del día 27 de Enero de 2012, en mis oficinas, ubicadas en calle General Cepeda y De la fuente número 380 zona Centro de esta ciudad.

Publíquese TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación y en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.

Saltillo, Coahuila a 28 de Noviembre de 2010.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

(RUBRICA)

16-27 DIC Y 6 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1966/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de MARÍA DEL CARMEN DOMÍNGUEZ DE SÁNCHEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: NAZARIO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, FELICITAS, GRACIELA, PABLO, SILVIA y MARÍA CLEOTILDE DE APELLIDOS SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila, a 01 de Diciembre del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RUBRICA)

16 DIC Y 17 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1968/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ CEPEDA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: ORALIA RAMOS VIUDA DE RODRÍGUEZ y OSVALDO RENÉ RODRÍGUEZ RAMOS. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 30 de Noviembre del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RUBRICA)

16 DIC 17 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O.**

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del **1128/2011-I** relativo al Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de FLORENCIO EDUARDO HERNÁNDEZ LÓPEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalado para la junta de herederos las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DOCE, haciéndoles saber que los denunciados son: ALEJA RANGEL LÓPEZ, NORMA, OMAR ALEJANDRO y HUGO ALFREDO de apellidos HERNÁNDEZ RANGEL

EL SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE

(RUBRICA)

16 DIC 17 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O.**

En los autos del expediente número **1999/2011-I** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de TOMÁS MENDOZA SÁNCHEZ, denunciado por María del Refugio, Irene, Mayra Berenice, Salvador, Tomás y Efraín, de apellidos Mendoza Estrada; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves dos de febrero del año dos mil doce, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 06 de Diciembre de 2011

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE

(RUBRICA)

16 DIC Y 17 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **938/2011**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSÉ TRINIDAD PINALES REYNA, promovido por PAULA VELEZ SIGALA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTE DE ENERO DE DOS MIL DOCE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 02 de diciembre de 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.

(RUBRICA)

16 DIC 17 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O.**

En los autos del expediente número **1837/2011-I** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FERMÍN LUÉVANO LINARES, denunciado por Hortencia Cepeda Torres; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS

veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día CINCO DE MARZO DE DOS MIL DOCE, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 22 de Noviembre de 2011
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
 (RUBRICA) 16 DIC Y 17 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1916/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **MARÍA DE JESÚS LÓPEZ JAIME**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: ROSA, GUSTAVO, VICTOR, ROGELIO, PEDRO, JOSÉ ANTONIO, HÉCTOR, DORA ALICIA Y MARTHA ELENA de apellidos PEÑA LÓPEZ. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 05 de Diciembre del 2011
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RUBRICA) 16 DIC Y 17 ENE



LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 65 SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SALTILLO, COAHUILA A 22 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A LA C. MARIA FRANCISCA JAQUEZ OLIVAS Y ACREEDORES DE ESTA ÚLTIMA. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN LA CALLE PROLONGACIÓN NORUEGA, NÚMERO 614, DE LA COLONIA PRIVADA LUXEMBURGO, DE ESTA CIUDAD, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MARIA FRANCISCA JAQUEZ OLIVAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS SON LOS C. ALFREDO RAMOS RAMIREZ Y NANCY EDITH RAMOS JAQUEZ, FUNGIENDO COMO CONYUGE SUPERSTITE, E HIJA Y HEREDEROS A LOS BIENES DE LA C. MARIA FRANCISCA JAQUEZ OLIVAS.

LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS
 NOTARIO PÚBLICO NO. 65
 (RUBRICA) 16 Y 30 DIC



LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona Poniente número 892, Zona Centro, de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaria Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes del señor RAFAEL SOSTENES HOMERO RODRIGUEZ RAMIREZ (también conocido como RAFAEL RODRIGUEZ RAMIREZ), que promueven las señoras CONSUELO ORTIZ CAMARILLO, MARÍA DEL CONSUELO, CLAUDIA y VERONICA, todas de apellidos RODRIGUEZ ORTIZ, compareciendo la última en mención por sus propios derechos y en su carácter de Apoderada Especial de la C. SARA EMILIA RODRIGUEZ ORTIZ, la primera en su calidad de cónyuge superstite y las demás en su calidad de descendientes del Autor de la Herencia; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del

Autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 18:00 horas, del día lunes, 16 de enero del 2012 (dos mil doce), para que tenga verificativo la junta de herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo. NOTA.- Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61
 FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR
 (RUBRICA) 16 Y 30 DIC



LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Que con fecha Viernes veinticinco (25) de Noviembre del año (2011) dos mil once, los C.C. YOLANDA, LETICIA, JORGE, JUAN FRANCISCO, RODOLFO Y ROSA MARIA, de apellidos RODRIGUEZ CONTRERAS, en su carácter de presuntos herederos, iniciaron Ante Mí la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los Señores JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ SALAZAR Y ELVIRA CONTRERAS HERNANDEZ.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de los Señores JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ SALAZAR Y ELVIRA CONTRERAS HERNANDEZ, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 30 de Noviembre del año 2011.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
 NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.
 (RUBRICA) 16 Y 30 DIC



LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la titular de la Notaria 68, Licenciada Rebeca Villarreal Gómez, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, COMPARECIO : Ante mí MARIA TERESITA DEL NIÑO JESUS CANTO REYES en su carácter de albacea, heredera y cónyuge del causante para denunciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de RENAN HERLINDO RAMIREZ GONZALEZ, designada como albacea, así como la presunta heredera MARIA TERESITA DEL NIÑO JESUS CANTO REYES.-La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión testamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO 2012.- DOY FE.-

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ
 NOTARIA PÚBLICA NUM. 68
 (RUBRICA) 16 Y 30 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1071/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por DAVID FONSECA DE LA PEÑA y NANCY NAZARETH SENA TAMEZ, en contra de LA AURORA INDUSTRIAL, S.A. y ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar el proemio y los puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado:

SENTENCIA DEFINITIVA No.299/2011.

Saltillo, Coahuila; a doce (12) de octubre de dos mil once (2011).

Vistos, para pronunciar sentencia definitiva en los autos del juicio ordinario civil de usucapión, expediente número 1071/2010-I, promovido por David Fonseca De La Peña y Nancy Nazareth Sena Tamez en contra de La Aurora Industrial, S. A. a través de quien legalmente la represente y la Administradora Local Del Registro Público de esta Ciudad; y,

Por lo anteriormente expuesto y fundado se resuelve:

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. Los actores David Fonseca De La Peña y Nancy Nazareth Sena Martínez, probaron los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitaron, en tanto que el codemandado La Aurora Industrial S. A. no compareció a juicio, tocante a la Administradora Local del Registro Público, si bien es cierto que dio contestación a la demanda instaurada en su contra, no opuso excepción alguna, en consecuencia;

TERCERO. Se declara que David Fonseca De La Peña y Nancy Nazareth Sena Martínez, se han convertido en propietarios de los lotes de terreno números veintidós (22) y veintitrés (23), de la manzana tres (03), ubicados en la Colonia Las Fabricas de la Aurora, de esta ciudad; que en la actualidad conforman un solo cuerpo y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte mide diecisiete (17) metros y colinda con lote veinticuatro (24); al sur mide diecisiete (17) metros y colinda con lote veintiuno (21); al oriente mide quince (15) metros y colinda con calle sin nombre y al poniente mide quince (15) y colinda con los lotes ocho (08) y nueve (09), teniendo como superficie total doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados (255); inscrita bajo la partida número 16551, folio 110, tomo 134, libro I de privadas de fecha noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro (1944); que poseen en forma pacífica, pública, continua y en concepto de dueños, como lo exige nuestra legislación.

CUARTO. Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribese en el Registro Público de esta ciudad y sírvale de título de propiedad al actor y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación parcial respecto de la superficie de 255 metros cuadrados, correspondiente a la partida número 16551, folio 110, tomo 134, libro I de privadas, de fecha noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro (1944). Al efecto, gírese atento oficio a la C. Administradora Local Del Registro Público de esta ciudad, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutive.

QUINTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

Notifíquese personalmente, en términos del artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.

Al codemandado La Aurora Industrial S. A. notifíquesele la presente resolución en términos de lo dispuesto por el numeral 781 del Código Procesal Civil, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad

Así, lo resolvió y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada María José Ríos Hurtado, Secretaria de Acuerdo que autoriza y da fe. Do fe. Dos firmas ilegibles.

Saltillo Coahuila; a uno (01) de noviembre de dos mil once (2011).

Visto el escrito de cuenta, así como el estado procesal que guardan los presentes autos, se tiene por presentados a David Fonseca de la Peña y Nancy Nazareth Sena Tamez, por haciéndose sabedores del Estado procesal que guardan los presentes autos. Ahora bien, y analizadas que son las constancias que integran los presentes autos, se advierte que en la sentencia definitiva de fecha doce de octubre del año en curso, por un error en el resolutive segundo y tercero de la citada resolución se estableció como nombre de la promovente, Nancy Nazareth Sena Martínez, siendo lo correcto Nancy Nazareth Sena Tamez, por lo que para los efectos legales de la referida sentencia, ha de tenerse a éste como nombre correcto de la accionante; ésto en atención a lo dispuesto por el artículo 529 del Código Procesal Civil del Estado, debiendo éste auto formar parte íntegra de la sentencia definitiva 299/2011 de fecha doce de octubre del año en curso.

Notifíquese Personalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción VI del Código Procesal Civil del Estado. Así lo acordó y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada María José Ríos Hurtado, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza. Doy fe. Dos firmas ilegibles.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila, a 04 de Noviembre del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RUBRICA)

16 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVAN ORTIZ JIMENEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1342/2010**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR JUAN ANTONIO FONSECA OVIEDO, EN CONTRA DE LA AURORA INDUSTRIAL, S.A., a través de quien resulte ser su representante legal y a la ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO EN SALTILLO, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL PROEMIO Y PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA NÚMERO 437/2011, DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.

“SENTENCIA DEFINITIVA No.437/2011

Saltillo, Coahuila, treinta y uno de octubre de dos mil once.-

VISTOS para pronunciar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil de Usucapión, expediente número 1342/2010, promovido por Juan Antonio Fonseca Oviedo, en contra de La Aurora Industrial Sociedad Anónima a través de quien resulte ser su representante legal y a La Administradora Local Del Registro Público en Saltillo; y,

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- La parte actora Juan Antonio Fonseca Oviedo, probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitó, en tanto que La Aurora Industrial Sociedad Anónima, no compareció a juicio; en tanto que la Administradora Local Del Registro Público de Saltillo no opuso excepciones y defensas; en consecuencia;

TERCERO.- Se declara que Juan Antonio Fonseca Oviedo, se ha convertido en propietario del siguiente bien inmueble ubicado sobre el lote de terreno número 20 de la manzana número 3 de la colonia La Fabrica, el cual cuenta con una superficie total 127.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte mide (17.00mts) diecisiete metros y colinda con el lote número (21) veintiuno; al sur mide (17.00mts) diecisiete metros y colinda con el lote número (19) diecinueve; al oriente mide (7.50mts) siete metros cincuenta centímetros y colinda con calle sin nombre de la colonia Las Fabricas y al poniente mide (7.50mts) siete metros cincuenta centímetros y colinda con el lote (06).

CUARTO.- Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscríbese en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la parte actora y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación parcial de la partida número 16551, folio 110, tomo 134, libro I de privadas de fecha siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. Al efecto, gírese atento oficio a la Directora Registradora De La Oficina Del Registro Publico de Saltillo, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutive.

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquense el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a la codemandada, La Aurora Industrial Sociedad Anónima el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado; y que la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses de la última publicación ordenada con antelación, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila, a 09 de Noviembre del 2011.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.

(RUBRICA)

16 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En los autos del Expediente número **1029/2011**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, promovido por el C. PEDRO GAYTAN MORENO, de los CC. OFICIAL OCTAVO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN GOMEZ FARIAS, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA, solicita la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00086, Libro número 1, Tomo número 1, en la Foja número 28, de fecha (13) trece de septiembre de (1947) mil novecientos cuarenta y siete, de la Oficialía Octava del Registro Civil, con residencia en Gómez Farías, municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su apellido paterno GAITAN se asiente correctamente como lo es GAYTAN, en los términos del ocurso que se provee.... Igualmente se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del plazo de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación... NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria LICENCIADA JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA, A 2 DE DICIEMBRE DE 2011

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO

(RUBRICA)

16 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1143/2011**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por SANTOS RAYMUNDO SAUCEDO RODRIGUEZ en contra de los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00013, Libro 1, Tomo 1, Foja 6, de fecha 04 de Enero de 1956, levanta por el C. Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde dice: 28 de Diciembre de 1955, se

ASIENTE CORRECTAMENTE COMO: 01 de Noviembre de 1955, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABLES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION.-

Saltillo, Coahuila, a 28 de Octubre del año 2011

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO

(RUBRICA)

16 DIC



MASTER SEAT DE RAMOS, S. DE R.L. DE C.V.

AVISO DE FUSIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles ("LGSM"), se comunica que mediante la asamblea general de socios de Master Seat de Ramos, S. de R.L. de C.V. ("MSR") celebrada con fecha 12 de octubre de 2011, se acordó la fusión de MSR con la sociedad Master Seat de Santa Catarina, S. de R.L. de C.V. ("MSSC"), conforme a los siguientes términos:

Subsiste MSR, como sociedad fusionante, con su actual denominación y sus estatutos sociales en vigor, y se extingue MSSC, como sociedad fusionada.

Conforme a lo previsto bajo el Artículo 225 de la LGSM, la fusión surtirá efectos entre las partes y sus socios, al momento de su inscripción en los Registros Públicos de Comercio correspondientes al domicilio de cada sociedad.

Como consecuencia de la fusión, MSR, como sociedad fusionante, se convertirá en causahabiente a título universal de MSSC en su carácter de fusionada. Al surtir efectos la fusión, MSR se subrogará en todos los derechos, acciones y obligaciones que correspondan a MSSC y la sustituirá en todas las responsabilidades, derechos y obligaciones contraídos por esta última derivados de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, actos u operaciones realizados por MSSC o en los que ésta haya intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda.

MSR adquirirá, a título universal, la titularidad de todos los bienes muebles e inmuebles, así como cualesquiera derechos determinados o indeterminados, tangibles e intangibles, principales o accesorios, incluyendo de manera enunciativa, cualesquiera derechos de propiedad intelectual o industrial, derechos derivados de concesiones o permisos de cualquier naturaleza y demás bienes y derechos que integren los activos de MSSC a la fecha en que surta efectos la fusión acordada, así como de aquellos de los que MSSC pudiere o resultare ser titular en el futuro por virtud de actos o hechos anteriores al momento en que surta efectos la fusión.

Por efecto de la fusión, MSR decretó un aumento de capital en su parte variable y emitió nuevas partes sociales representativas de su capital social.

Ramos Arizpe, Coahuila, a 28 de noviembre de 2011

Daniel Esteban Sánchez Morales

Delegado Especial

(RUBRICA)

16 DIC



LIC. ANTONIO GUTIÉRREZ CABELLO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 18, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO PÚBLICO

YO, LICENCIADO ANTONIO GUTIERREZ CABELLO, en cumplimiento del artículo 107 Fracc. IV de la Ley del Notariado vigente en el Estado, aviso que el día 19 de Diciembre del presente año iniciaré mis funciones como Titular de la Notaría Pública Número 18 del Distrito de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con residencia en la misma ciudad, la cual estará establecida en la calle de Nava No. 2134, Esquina con Quintana Roo Col. República, C.P 25280, Teléfonos (844)439-00-17 y 439-00-57 con correo electrónico notariapublica18saltillo@gmail.com.- CONSTE

LIC. ANTONIO GUTIERREZ CABELLO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18

DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

(RÚBRICA)

16 DIC

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **695/2011** relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, promovido por TOMAS MARIO FAJARDO TELLEZ en contra de MARIA ESTHER RANGEL GONZALEZ, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“.- Monclova, Coahuila, a seis (06) de octubre del año dos mil once (2011). . . Se tiene al ciudadano TOMAS MARIO FAJARDO TELLEZ, por presentado en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, a la

ciudadana MARIA ESTHER RANGEL GONZALEZ, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, 603 Y 605 y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos de la ciudadana MARIA ESTHER RANGEL GONZALEZ, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que el ciudadano TOMAS MARIO FAJARDO TELLEZ, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y de los informes que obran en autos, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, dése al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención que legalmente le compete. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse a la demandada, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que la asista técnicamente en éste procedimiento, apercibida de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngase a la demandada que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibida de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE.”

Monclova, Coahuila, a 10 de Octubre del 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ

(RUBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. 6-9 Y 16 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **1432/2011** relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS PEREZ LOPEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciocho de noviembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JESUS PEREZ LOPEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera EMMA CASTILLO CASTILLO Y OTROS.”

Monclova, Coahuila a 24 de octubre de 2011.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

(RÚBRICA)

2 Y 16 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha 11 de noviembre del año en curso, se presentaron LUIS ARMANDO y RUTH ADRIANA de apellidos SANCHEZ SANDOVAL, a denunciar la muerte sin testar de MARIA BENITA SANDOVAL SALAZAR quien falleció el día 19 de junio de 2007 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1437/2011**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a MARIA BENITA SANDOVAL SALAZAR. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 16 de noviembre de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

(RUBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 2 Y 16 DIC

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de catorce de octubre del dos mil once, se presentaron las ciudadanas AURELIA RAMONA MARTEL ARMENDARIZ, KAREN IVETH GONZALEZ MARTEL y KARLA IVONNE GONZALEZ MARTEL, a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre, respectivamente, el señor JESUS ALBERTO GONZALEZ DE LEON, quien falleció el día (8) ocho de febrero del año (2011) dos mil once, en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente numero **1582/2011**.

Manifiestan las denunciadas antes mencionadas, que ellas y la menor KATYA ISELLE GONZALEZ MARTEL, son las presuntas herederas que le sobrevive al señor JESUS ALBERTO GONZALEZ DE LEON, en su calidad esposa e hijas, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieren hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 15 de noviembre de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMENEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado. 2 Y 16 DIC

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha quince de Noviembre del año dos mil once, los C.C. PEDRO DURON MARTINEZ, TERESA DE JESUS, JOSE MARIA, MARIA FELIX, RAMIRO, JAIME JAVIER y LAURO de apellidos DURON HIPOLITO comparecieron ante el suscrito notario manifestando que en su carácter de esposo e hijos y de presuntos herederos ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de la C. ALBINA HIPOLITO MENDOZA, quien falleció el día 06 de Abril de 1979.

Nombrando como albacea al C. PEDRO DURON MARTINEZ, quien tiene su domicilio en Calle Enrique Duarte N° 1101 del Fraccionamiento Carranza de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevará a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 16 de Noviembre del 2011.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO DICISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TC0.

(RÚBRICA)

2 Y 16 DIC

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.****NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2011, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES IDILIO RUBEL GARZA CAMPOS, y sus hijos los señores HUGO FABRICIO, ALBERTO, y GABRIEL GARZA NAÑEZ (representado por su hermano HUGO FABRICIO GARZA NAÑEZ), TODOS DE APELLIDOS GARZA NAÑEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA SILVIA NAÑEZ GUTIERREZ, ACAECIDOA EL DIA 26 DE MAYO DE 2011, EN SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS DE LA SEÑORA SILVIA NAÑEZ GUTIERREZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES IDILIO RUBEL GARZA CAMPOS, y HUGO FABRICIO, ALBERTO, y GABRIEL GARZA NAÑEZ (representado por su hermano HUGO FABRICIO GARZA NAÑEZ), TODOS DE APELLIDOS GARZA NAÑEZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS. DESIGNANDO ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO AL SEÑOR IDILIO RUBEL GARZA CAMPOS, CON DOMICILIO EN LA CALLE DALIAS NUM. 3115 DE LA COLONIA ELSA HERNANDEZ DE LA CIUDAD DE

MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 20 DE ENERO DE 2011 A LAS 16:30 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 22 DE NOVIEMBRE DE 2011.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO)

2 Y 16 NOV



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2011, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES FRANCISCO GONZALEZ SANDOVAL, MA. NATALIA GONZALEZ LOPEZ, FRANCISCO GONZALEZ LOPEZ, DANIEL GONZALEZ LOPEZ, FELIPE GONZALEZ LOPEZ, JULIO CESAR GONZALEZ LOPEZ y RODOLFO GONZALEZ LOPEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA YOLANDA LOPEZ GONZALEZ, ACAECIDO EL 23 DE ABRIL DE 2011, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS DE LA SEÑORA YOLANDA LOPEZ GONZALEZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES FRANCISCO GONZALEZ SANDOVAL, MA. NATALIA GONZALEZ LOPEZ, FRANCISCO GONZALEZ LOPEZ, DANIEL GONZALEZ LOPEZ, FELIPE GONZALEZ LOPEZ, JULIO CESAR GONZALEZ LOPEZ y RODOLFO GONZALEZ LOPEZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR FRANCISCO GONZALEZ SANDOVAL, CON DOMICILIO EN CALLE REVOLUCION NO. 1114 DE COLONIA CAÑADA NORTE DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA SABADO 18 DE FEBRERO DE 2011 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2011.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

2 Y 16 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha 16 de noviembre del año en curso, se presentaron las C.C. ARGELIA INES y BERTHA ROSA de apellidos DELGADO ROSAS, a denunciar la muerte sin testar de sus padres ISIDRO JOSE DELGADO GARCIA y MARGARITA ROSAS SERRANO, quienes fallecieron el primero el día 13 de octubre de 2008 y la segunda el día 11 de febrero de 2001, ambos en la ciudad de Chicago Illinois, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1479/2011**.

Manifiestan las denunciadas que ellas son las presuntas herederas que le sobreviven a sus padres ISIDRO JOSE DELGADO GARCIA y MARGARITA ROSAS SERRANO. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 23 de noviembre de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

(RUBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 2 Y 16 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

SEÑORA ERNESTINA CARDENAS ROCHA.

En el expediente número **1170/2011**, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por JOSÉ MARÍA FLORES CHAVEZ, en contra de ERNESTINA CARDENAS ROCHA, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta última por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad. Previniéndosele a la parte demandada para que designe Abogado que la asista técnicamente en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 25 de Noviembre del año 2011.

LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RUBRICA) 13-16 DIC Y 6 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

- En el expediente numero **1360/2010**, relativo al juicio Ordinario Civil promovido por JOSE IGNACIO OVALLE HERRERA y otros en contra de DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y LUCILA DE LA PAZ IRRIBARREN CUELLAR, se dictó un auto de fecha veintitrés de noviembre del año en curso, se dictó un auto que a la letra dice:

“- Monclova, Coahuila a (23) Veintitrés de Noviembre del Dos Mil Once (2011).- Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de LUCILA DE LA PAZ IRRIBARREN CUELLAR, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a LUCILA DE LA PAZ IRRIBARREN CUELLAR publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE. En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.- ”

AUTO INSERTO

“- Monclova, Coahuila a (18) Dieciocho de Enero del año Dos Mil Once (2011).- Por recibido el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a JOSE IGNACIO OVALLE HERREA, en su carácter de Presidente, LUCIO AMAYA TORRES como Secretario y FRANCISCO MALDONADO LOPEZ como Tesorero del Comisariado Ejidal del Ejido SANTO DOMINGO, Municipio de Castaños, Coahuila, según lo acreditan con el Acta de Asamblea de Ejidatarios del Ejido Santo domingo Municipio de Castaños, Coahuila, de fecha veinticinco de abril del dos mil ocho, que en copia certificada por la Licenciada ANA MARIA

SERRANO RAMIREZ, Notaria Público número 5 con ejercicio en esta ciudad de Monclova, Coahuila, se acompaña, por demandado a DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO y LUCILA DE LA PAZ IRRIBARREN CUELLAR, quienes tienen su domicilio el primero ubicado en la Carretera 57 México-Piedras Negras, a la altura de Centro de Gobierno en la ciudad de Saltillo, Coahuila y la última en la calle Río Pesquería número 195 Poniente de la colonia Del Valle en San Pedro Garza García, Nuevo León, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que se admite la demanda en la vía y forma propuesta, de consiguiente con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado a los demandados y emplácese a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene a los promoventes por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle Hidalgo número 612 Sur de la zona Centro de esta ciudad; por lo que hace a la autorización de JOSE CASTILLO SIFUENTES y SOTERO RAMOS GALLO, dígase a los promoventes que una vez que se acredite ante esta presencia judicial el carácter de Licenciados en Derecho, de las mencionadas personas, lo anterior en los términos de los artículos 251 y 254 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acordara lo que en derecho corresponda. Requírase a los promoventes para que dentro del término de tres días designen abogado patrono o procurador a efecto de que cuente con la asistencia técnica jurídica a que se refiere el artículo 119 del Código Procesal Civil de Coahuila, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, éste Juzgado lo nombrará como abogado patrono a uno de los defensores de oficio de ésta ciudad. En virtud de que el DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO, tiene su domicilio en la ciudad de Saltillo, Coahuila y LUCILA DE LA PAZ IRRIBARREN CUELLAR, en la ciudad de San Pedro Garza García Nuevo León, gírese atentos exhortos con los insertos necesarios a los Jueces de igual categoría con jurisdicción en dichos lugares, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirvan ordenar la diligenciación del presente auto en sus términos, haciéndole saber a la parte demandada que se le concede dos días mas en razón de la distancia para contestar la demanda y que deben señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolos de que de no hacerlo, estas, siendo aun de carácter personal se les harán en los estrados del Juzgado, facultándose al Juez exhortado para hacer uso de cualquier medida que le autorice la ley para la mas eficaz diligenciación de este exhorto. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO, Secretaria del Juzgado que autoriza y da fe de sus actos. DOY FE- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.-“

Monclova, Coahuila a 28 de Noviembre de 2011.

EL SECRETARIO.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES

(RUBRICA)

13-16 DIC Y 6 ENE



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

INFORMA:

Que con fecha 15 de Noviembre de 2011, compareció ante mí, el señor JOSE ARTURO MARTINEZ GONZALEZ, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

1.- UNA FINCA URBANA QUE SE LOCALIZA EN CALLE METALURGIA NO. 1115 DE LA COLONIA UNIVERSITARIA DE MONCLOVA, COAHUILA, Y SU TERRENO CORRESPONDIENTE CON SUPERFICIE DE 368.04 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 30.60 METROS Y COLINDA CON TERRENO DE LA U.A.C.; AL SUR MIDE 29.85 METROS Y COLINDA CON PROPIEDA PARTICULAR; AL ORIENTE MIDE 11.30 METROS Y COLINDA CON CALLE METALURGIA; Y AL PONIENTE MIDE 14.20 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE LUIS VALDES.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RUBRICA)

16-27 DIC Y 6 ENE

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2011, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES ROBERTO FLORES ESCAMILLA y ELIZABETH JACOBO JIMENEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR HECTOR RAUL FLORES JACOBO, ACAECIDO EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2011, EN PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE PADRES DEL SEÑOR HECTOR RAUL FLORES JACOBO. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES ROBERTO FLORES ESCAMILLA y ELIZABETH JACOBO JIMENEZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR ROBERTO FLORES ESCAMILLA, CON DOMICILIO EN PRIVADA LEONA VICARIO NO. 217 DE COLONIA OCCIDENTAL DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA SABADO 10 DE MARZO DEL AÑO 2012 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 06 DE DICIEMBRE DEL 2011.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RUBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

16 Y 30 DIC



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2011, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES MANUELA ORTIZ MALDONADO, VIRGINIA FLORES ORTIZ, WILFREDO FLORES ORTIZ, OSCAR FLORES ORTIZ, ANA LILIA FLORES ORTIZ y ROMELIA FLORES ORTIZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR OSCAR FLORES REYES, ACAECIDO EL 26 DE OCTUBRE DE 1999, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR OSCAR FLORES REYES. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES MANUELA ORTIZ MALDONADO, VIRGINIA FLORES ORTIZ, WILFREDO FLORES ORTIZ, OSCAR FLORES ORTIZ, ANA LILIA FLORES ORTIZ y ROMELIA FLORES ORTIZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA MANUELA ORTIZ MALDONADO, CON DOMICILIO EN CALLE AUGUSTO SPIES NO. 1204 DE LA COLONIA OBRERA 2º SECTOR DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA JUEVES 08 DE MARZO DE 2012 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 08 DE DICIEMBRE DE 2011.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
(RUBRICA)

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).
16 Y 30 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó el señor FIDENCIO REYES ÁLVAREZ a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE OCAMPO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **1289/2011**, ya que en el acta de Nacimiento, expediente asentó por error como nombre del señor FRANCISCO REYES ÁLVAREZ, siendo lo correcto el de FIDENCIO REYES ÁLVAREZ, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 28 de Noviembre del 2011.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RUBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio de la promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Ocampo, Coahuila.

16 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

SEÑOR JUAN CARLOS CEPEDA CAZARES.

En el expediente número **352/2007**, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por la ciudadana ROSA NELLY MARTINEZ GUAJARDO, en contra de usted, se dictó una sentencia definitiva de fecha (15) quince de febrero del año (2008) dos mil ocho, que en lo conducente dice:

“Monclova, Coahuila, a (15) quince de febrero del (2008) dos mil ocho. VISTOS para resolver en sentencia definitiva, los autos del expediente número 352/2007, formado con motivo del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la ciudadana ROSA NELLY MARTINEZ GUAJARDO, quien contó con la asistencia técnica profesional a cargo de su abogado patrono ciudadano LICENCIADO LUIS ANGEL PERALTA RODRIGUEZ, en contra del ciudadano JUAN CARLOS CEPEDA CAZARES, y;

PRIMERO: Este juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente Juicio.

SEGUNDO: El procedimiento especial intentado y tramitado resulto procedente.

TERCERO: La parte actora ROSA NELLY MARTINEZ GUAJARDO, acreditó su acción como quedó establecido en el considerando cuarto de la presente resolución, y la parte demandada JUAN CARLOS CEPEDA CAZARES, no desvirtuó dicha acción, en consecuencia:

CUARTO: Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a la ciudadana ROSA NELLY MARTINEZ GUAJARDO, con el señor JUAN CARLOS CEPEDA CAZARES, contraído ante la fe del Oficial (02) Segundo del Registro Civil de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, de fecha (20) veinte de diciembre de (1996) mil novecientos noventa y seis, en el libro (04) cuatro, tomo (03) tres, hoja (551) quinientos cincuenta y uno, acta número (00551) quinientos cincuenta y uno.

QUINTO: Se condena a la parte demandada JUAN CARLOS CEPEDA CAZARES, al pago de alimentos a favor de su menor hijo CARLOS EMMANUEL CEPEDA MARTINEZ, consistente en el 20% (VEINTE PORCIENTO) del salario global, horas extras, vacaciones, bonificaciones, aguinaldo, utilidades, terminación de la relación laboral y demás prestaciones que por su trabajo perciba el demandado JUAN CARLOS CEPEDA CAZARES. Aclarando, que el oficio para el descuento respectivo se enviará una vez que la actora proporcione el nombre y domicilio de la empresa en donde trabaja el demandado.

SEXTO: Procédase una vez que cause ejecutoria la presente resolución, a la liquidación y división de los bienes que integran la sociedad conyugal, bajo cuyo régimen contrajeron matrimonio los ciudadanos ROSA NELLY MARTINEZ GUAJARDO y JUAN CARLOS CEPEDA CAZARES.

SEPTIMO: En su oportunidad y ejecutoriada que sea la presente sentencia, gírese oficio al oficial que corresponda y a la Dirección Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de la sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio, para que se proceda a levantar el acta de divorcio por el primero, y a realizar las anotaciones marginales correspondientes por ambos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 385 del Código Civil. Y en virtud de que el nacimiento de la Ciudadana ROSA NELLY MARTINEZ GUAJARDO, se encuentra registrado ante la fe del Oficial Sexto del Registro Civil

con residencia en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; en su oportunidad envíese atento exhorto con los anexos e insertos necesarios al Ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Familiar con competencia en dicho lugar, para que a su vez se sirva girar el oficio respectivo al mencionado Oficial del Registro Civil, a fin de que se sirva realizar las anotaciones marginales correspondientes en el acta de nacimiento de la ahora divorciada.

OCTAVO: En términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad, se ordena notificar la presente sentencia a la parte demandada JUAN CARLOS CEPEDA CAZARES, mediante la publicación por una sola vez, de los puntos resolutive de la misma, en el Periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación de esta Ciudad.

NOVENO: No se hace especial condenación en costas.

DECIMO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el Ciudadano LICENCIADO IGNACIO MARTINIANO MARTINEZ ORTIZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en ésta ciudad, actuando con el Ciudadano LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ, Secretario del Juzgado que autoriza.- DOY FE. (dos firmas ilegibles) En la misma fecha de la anterior resolución, se incluyó en la lista de acuerdos. CONSTE.- Rúbrica.-

Monclova, Coahuila, a 28 de febrero del 2008.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.

(RUBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad lugar del juicio. 16 DIC

DISTRITO DE SABINAS

LIC. ADIB NAME SAADE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 8 SABINAS, COAHUILA.

EDICTO.

El Licenciado ADIB NAME SAADE titular de la Notaria Publica Numero OCHO del Distrito de Sabinas, con residencia y domicilio en Avenida Sonora 2022, colonia Independencia de Nueva Rosita, Coahuila, HAGO SABER, que con fecha 31 de Octubre del presente año, compareció ante mi ROSA IRENE BARRAGAN VERAIN solicitando se de tramite al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo JUAN VILLARREAL DE LA FUENTE, señalando como su domicilio el ubicado en Avenida Jalisco No. 146 de la Colonia Zaragoza de esta Ciudad, se avisa a quien se considere con derechos a la sucesión y a los acreedores. Publíquese este aviso dos veces de diez en diez días. Fijándose a las (12:00) Doce horas del día (7) siete de Diciembre del 2011 para que tenga lugar la junta de herederos, la que se llevara en el despacho del suscrito notario.

Nueva Rosita, Coahuila a 31 de Octubre de 2011.

LIC. ADIB NAME SAADE.

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO

OCHO DEL DISTRITO DE SABINAS

(RUBRICA)

16 Y 30 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció JOSE ALEJANDRO CAMPOS LERMA, mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **1015/2011**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MUZQUIZ, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número (00381) trescientos ochenta y uno, libro 1, Tomo 2, Foja (27) veintisiete, de fecha (01) primero de agosto del año (1954) mil novecientos cincuenta y cuatro, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: (23) veintitrés de agosto del año (1952) mil novecientos cincuenta y dos, debiendo ser lo correcto (10) diez de agosto del año (1952) mil novecientos cincuenta y dos.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Muzquiz, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 10 de Noviembre del año 2011.

LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

(RUBRICA)

16 DIC

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
E D I C T OEXPEDIENTE No.- **22/2011**

C. ASDRUBAL OSWALDO TOVAR MÉNDEZ y

ELISA CARRANCO PEÑUELAS

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha Veintisiete (27) de Enero de Dos Mil Once (2011), se tuvo a la SOCIEDAD INMOBILIARIA TU HOGAR FELÍZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por demandado en la vía Ordinaria Civil a ASDRUBAL OSWALDO TOVAR MÉNDEZ y ELISA CARRANCO PEÑUELAS, y por autos de fecha ocho y veintidós de noviembre de dos mil once, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó respectivamente el emplazamiento a los demandados ASDRUBAL OSWALDO TOVAR MÉNDEZ y ELISA CARRANCO PEÑUELAS, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndoles saber que deberán presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 25 DE NOVIEMBRE DE 2011.****LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.****LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.****(RUBRICA)****13-16 DIC Y 6 ENE**
**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
EDICTO

C. MARIO GOMEZ MARTINEZ

DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. **273/2011.**

La Señora ROSARIO MACIAS TREVIÑO Y VERONICA GOMEZ MACIAS, esposa e hija del señor MARIO GOMEZ MARTINEZ, se presentaron ante este Juzgado, demandando LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE SU PERSONA, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar durante tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación en el ultimo domicilio del ausente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 657 del Código Adjetivo, haciéndosele saber que se le concede al ausente un término de CUATRO MESES, contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil). Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 26 DE mayo DEL 2011.

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL RIO
GRANDE.-****LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR****(RUBRICA)****13-16 DIC Y 6 ENE**
**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**
EXTRACTOEXPEDIENTE **375/2011**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, compareció la Ciudadana MARICELA RODRIGUEZ VAZQUEZ, mediante Juicio Ordinario Civil sobre Rectificación de Acta de Nacimiento, Expediente **375/2011**, a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SANTO DOMINGO MUNICIPIO DE NAVA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación en el acta de nacimiento de MARICELA RODRIGUEZ VAZQUEZ, libro 1, tomo 01, foja 22 VTA, acta 16, de fecha cinco de agosto de mil novecientos sesenta y cinco; en la cual el nombre se encuentra incorrecto, ya que dice: NOMBRE: MARICELA RODRIGUES VASQUES; debiendo ser lo correcto: NOMBRE: MARICELA RODRIGUEZ VAZQUEZ.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente; debiéndose fijar además en un lugar visible de la oficialia tercera del registro civil con residencia en Santo Domingo municipio de Nava, Coahuila, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro del termino de treinta días.

En Allende, Coahuila a 28 de Noviembre del año 2011.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.
 (RUBRICA) 16 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

El Ciudadano JUAN SANCHEZ MALDONADO, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, dentro del expediente número **604/2011**; manifestando: Que en su acta de nacimiento se asentó como su fecha de nacimiento el día veinticuatro de julio del año de mil novecientos veintiséis siendo lo correcto el que nació el día veinticuatro de junio de mil novecientos veintiséis; se admitió a tramite la demandada y con fundamento en el artículo 155 de la Ley reglamentaria del Registro Civil del Estado, se ordeno publicar un aviso en la oficialía correspondiente, en el cuál se contempla un extracto de la solicitud, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del termino de TREINTA DIAS CONTADOS, a partir de la última publicación del edicto.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

P. NEGRAS, COAHUILA; A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR

LIC. OLGA AVITIA REYES.
 (RUBRICA) 16 DIC

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
 TORREÓN, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

En el expediente número **1157/2009**, correspondiente al Procedimiento de Declaración de Ausencia de GERARDO VALDES SEGURA, promovido por MARÍA ISABEL ROSALES HERNÁNDEZ, se han dictado dos autos que a la letra dicen- Torreón Coahuila a (29) veintinueve de Septiembre del Año Dos Mil Once. Visto el escrito de cuenta de la promovente MA. ISABEL ROSALES HERNANDEZ, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y tomando en consideración que de autos se desprenda que aun falta que haga TRES publicaciones del Edicto ordenado por auto de fecha ocho de Enero del año en curso, por lo que se ordena a la promovente que realice las tres publicaciones faltantes ordenadas por auto de fecha ocho de Enero del presente año, en el Periódico Oficial del Estado, los cuales deberán hacerse con intervalos de quince días, cada uno..... Torreón Coahuila a (08) ocho de enero del Año (2010) Dos mil diez... Visto el escrito de cuenta de MARIA ISABEL ROSALES HERNÁNDEZ, juntamente con dos periódicos de LA OPINION MILENIO dos periódicos de EXPRESS dos de fechas diecisiete y dos de fechas dieciocho todos del mes de julio del año dos mil ocho, documental que se manda guardar en el Secreto de éste juzgado, atento a lo establecido por el artículo 180 del Código Procesal Civil vigente, cinco certificaciones del Registro Civil, una denuncia de hechos en copia xerográfica simple, dos constancias de recomendación, tres recibos de nómina, tres Estados de Cuenta de HSBC, un avalúo en diez fojas útiles con once fotografías y un juego de copias de traslado, fórmese expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda.- Examinada que es la presente, se resuelve que reúnelos requisitos exigidos por la Ley, que con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la legitimación activa de la parte actora, y el procedimiento intentado es procedente, por lo que la suscrita Jueza se considera competente para conocer del mismo declarando bajo protesta de decir verdad, conocer los requisitos que la Ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, conforme a lo dispuesto por el Código Adjetivo.- En consecuencia se admite la demanda y se tiene a MARIA ISABEL ROSALES HERNANDEZ, por promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA de su cónyuge GERARDO VALDES SEGURA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 655 del Código Civil y como medida preventiva se declara a la ocursoante como Administradora de los bienes del ausente y como su Representante Legal. Requírase a la promovente para que proporcione el domicilio de CASIMIRO VALDES DE LUNA Y MARILDE SEGURA DE VALDES, a fin de que se les haga saber la tramitación del presente juicio, para los efectos legales que estimen pertinentes. Gírese atentos oficios a los CC. Representantes Legales de la INSTITUCION BANCARIA HSBC y la TESORERÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA ambos con domicilio conocido en ésta ciudad, a fin de que se les haga saber la tramitación del presente juicio. Así mismo para que el primero de ellos y en auxilio de las labores de éste Tribunal, proceda a realizar las gestiones necesarias con el propósito de que las cuentas Números 000005011347143 de “INVERSIÓN A LA VISTA P.F.” y 000006105201975 de la “CUENTA PREMIER”, con número de Cliente 24949006 y como titular de la misma el señor GERARDO VALDES SEGURA, aperturadas con fecha 21 de enero del 2000, no sufran movimiento alguno, hasta en tanto se de aviso y autorización de éste Tribunal, así como para que cualquier movimiento en las referidas cuentas sean notificada a éste Autoridad y manifieste los movimientos que han tenido fechas cuentas desde el día catorce de julio del año dos mil ocho a la fecha. Y en cuanto al segundo de ellos, y en auxilio de las labores de éste Tribunal, se sirva informar si los Cheques Números 0856179, 0861546 y 0867084 ya fueron entregadas y en caso afirmativo manifieste a quien y cuando, así como para que nos informen de que si los referidos cheques se encuentran en poder de dicha Tesorería, los mismos no sean entregados a persona alguna, sin autorización de éste Tribunal, apercibiéndolos que en caso de no hacerlo, serán sujetos a las medidas de apremio a que establece el artículo 253 del Código Procesal Civil... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción I del Ordenamiento legal en cita. Así lo acordó y firmó la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, Licenciada GIOVANNA LETICIA ZORRILLA, que autoriza y DA FE----

Torreón, Coahuila, a 04 de Octubre del 2011

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 2-16 DIC Y 13 ENE**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (7) siete de noviembre de dos mil once, se presentaron los Ciudadanos GUILLERMO HERNANDEZ TAVASCI, MARIA EUGENIA HERNANDEZ TAVASCI, LETICIA HERNANDEZ TAVASCI, SUSANA HERNANDEZ TAVASCI Y JOSE LUIS HERNANDEZ TAVASCI, a denunciar el fallecimiento de la Ciudadana LYDA TAVASCI ESTUPIÑAN, quien falleció el día 14 de junio del año 2007, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1577/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:30) TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (30) TREINTA DE ENERO (2012) DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RUBRICA) 2 Y 16 DIC**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, se presentaron los CC. MARTHA ALICIA GALAVIZ TORRES, MARIA GUADALUPE, LILIANA Y SERGIO ALFONSO de apellidos SILOS GALAVIZ, a denunciar el fallecimiento de DAVID SILOS ROJAS, quien falleció el VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1459/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que les une con los de cujus es el de ESPOSA E HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 31 DE OCTUBRE 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RUBRICA) 2 Y 16 DIC**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha cuatro de noviembre de dos mil once, se presentaron los CC. MARIA DEL CARMEN BARBA HERNANDEZ VIUDA DE REY, RICARDO y GUILLERMO los dos de apellidos REY BARBA, a denunciar el fallecimiento de ESTEBAN REY SALINAS, quien falleció el día CINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1575/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA E HIJO; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las

tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 09 DE NOVIEMBRE DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILA
(RÚBRICA) 2 Y 16 NOV



LIC. FERNANDO GONZÁLEZ LAFUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE, Notario Público No. 2, en ejercicio para el Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día (24) veinticuatro de Octubre del 2011, el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor FERNANDO MAFUD SANTIAGO, a ruego de su cónyuge la señora MYRNA PATRICIA KAIM HADAD, e hijos señores MYRNA PATRICIA, MAURICIO JOSE, GERARDO JOSE, FERNANDO JOSE y ALFREDO JOSE, todos de apellidos MAFUD KAIM. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda el día (05) de Enero del (2012) a las 16:00 horas, día en que se llevará a cabo la audiencia para la información testimonial, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende No. 539 Oriente, de esta ciudad, haciéndoles saber que a sido propuesto como Albacea a la señora MYRNA PATRICIA KAIM HADAD, quien tiene su domicilio en Avenida Central número 307, de la Colonia Torreón Jardín de esta ciudad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila.- Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la Tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna", de esta ciudad.- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 28 de Noviembre de 2011.

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE
NOTARIO PUBLICO No. 2
(RUBRICA) 2 Y 16 DIC



LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 20, DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA:-----Con esta fecha, 18 de noviembre del 2011 y en la Notaría a mi cargo, se tramita extrajudicialmente la Sucesión Testamentaria a bienes del señor HEIMAN RUSSEK Y MIJARES, a quien se le conoció también como JAIME RUSSEK MIJARES quien falleció en esta ciudad el día 17 de octubre del 2011, de conformidad con el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila; al acto concurrió su heredera universal y albacea de la Sucesión señora BEATRIZ MARTINEZ Y MURO, quien también se ostenta como BEATRIZ MARTINEZ MURO, señalando como domicilio Avenida Morelos número 779 Poniente de esta ciudad, aceptando su cargo de albacea y protestando desempeñarlo fiel y legalmente y haciendo saber que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión; reconociéndose asimismo sus derechos hereditarios. Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, debiendo publicarse el presente por dos veces de 10 en 10 días en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.-- Para todo lo que haya lugar, la suscrita señalo como domicilio en Avenida Morelos 779 Poniente de esta ciudad.

Torreón, Coah., a 18 de noviembre del 2011

LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA
TITULAR DE LA N.P. NO. 20
(RÚBRICA) 2 Y 16 DIC



LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON LOS SEÑOR JOSE SERGIO DE LEON, JESUS SERGIO DE LEON SANCHEZ, OSBALDO GUILLERMO DE LEON SANCHEZ y SAUL EFRAIN DE LEON SANCHEZ, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AL SEÑORA TAIDE SUSANA SANCHEZ PALOMO E HICIERON ENTREGA DE LOS

SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LA DE CUJUS; 2).- ACTA DE MATRIMONIO DEL SEÑOR JOSÉ SERGIO DE LEON CON LA DE CUJUS.- 3).- ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS COMPARECIENTES.- PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS. PUBLÍQUESE EN UN PERIODICO QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011

LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ
 NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO
 DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
 AV. ZULOAGA NO. 19
 COL. LOS ANGELES
 TORREÓN, COAH.
 (RÚBRICA) 2 Y 16 DIC



LIC. JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO.
NOTARÍA PÚBLICA No.17, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS NÚMERO 443 ORIENTE, CÓDIGO POSTAL 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI SE PRESENTO EL SEÑOR AGUSTIN BASURTO PADILLA, A INICIAR EXTRAJUDICIALMENTE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA TERESITA DE JESÚS ARCINIEGA PORTILLO, QUIEN TAMBIÉN ERA CONOCIDA SOCIALMENTE Y EN ALGUNOS ACTOS, CON EL NOMBRE DE MARÍA TERESA, TERESITA Y TERESITA DEL NIÑO JESÚS, CON SUS APELLIDOS ARCINIEGA PORTILLO, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO NOVENTA Y CINCO, DE FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, DE LA QUE SE EXHIBIERON DE ENTRE OTROS DOCUMENTOS, EL DE DEFUNCIÓN Y EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA DE CUJUS, DECLARANDO EL COMPARECIENTE SU CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA, EN LA QUE EL OTORGANTE, ESTA INSTITUIDO COMO HEREDERO, ADEMÁS DE ESTAR DESIGNADO COMO ALBACEA DEFINITIVO, PERSONA QUE DESDE ESE MOMENTO ACEPTO SUS DERECHOS Y PROTESTO ANTICIPADAMENTE EL CARGO CONFERIDO, SEÑALANDO COMO DOMICILIO EL DE CALLE QUEBEC NÚMERO 461, COLONIA SAN ISIDRO, CÓDIGO POSTAL 27100, EN ESTA CIUDAD, QUIEN DE SER PROCEDENTE FORMULARÁ EL INVENTARIO Y EXHIBIRA AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS. PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1126 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, A 23 DE NOVIEMBRE DE 2011.

LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17
 (RÚBRICA) 2 Y 16 NOV



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2011, COMPARECIERON EN MI OFICIO, LA SEÑORA MARÍA DE LOS ÁNGELES VILLEGAS PALACIO, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS Y LOS SEÑORES JESÚS, MARÍA LUISA Y MA. DE JESÚS TODOS DE APELLIDOS RAMÍREZ VILLEGAS, POR SUS PROPIOS DERECHOS; EN SU CARÁCTER DE ESPOSA E HIJOS DEL DE CUJUS, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR ISAIAS RAMÍREZ GARCÍA QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE MATAMOROS, COAHUILA, EL DIA 12 DE JUNIO DE 2011.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL SIGLO DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, 16 DE NOVIEMBRE DE 2011.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.

(RÚBRICA)

2 Y 16 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **858/2010** PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER EN CONTRA DE FRANCISCO JOEL ROBLES BARRAZA. - SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -

Torreón, Coahuila, a doce de mayo del año dos mil once.---

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado RODRIGO FRANCO ALVARADO OROZCO, con el carácter de apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada FRANCISCO JOEL ROBLES BARRAZA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 01 DE JUNIO 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente Número **1095/2010**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEL CAMPO GR, S.A. DE C.V., en contra de EDUARDO PONCE IBARRA; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señalo las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE ENERO DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demanda, consistente en:-

“...CASA HABITACIÓN UBICADA EN PASEO WINDSOR NÚMERO 138 DEL FRACCIONAMIENTO PUERTA REAL DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 38, DE LA MANZANA “B”, CON UNA SUPERFICIE DE 153.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 18.00 METROS CON LOTE 37 DE LA MANZANA B; AL SUROESTE 18.00 METROS CON LOTE 39 DE LA MANZANA B; AL SURESTE 8.50 METROS CON FRACCIONAMIENTO QUINTAS SAN ANTONIO Y AL NOROESTE 8.50 METROS CON PASEO WINDSOR, inscrita bajo la partida 91527, libro 916, sección I, de fecha 25 de Marzo del 2008 a nombre de EDUARDO PONCE IBARRA.-

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en el Diario Oficial del Estado. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$640,960.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaria proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados. -

Torreón, Coahuila, a 18 de NOVIEMBRE del año 2011.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. RAÚL VALADEZ MOYEDA

(RUBRICA)

6-9 Y 16 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **1082/2011** PROMOVIDO POR MARIA TERESA CASTORENA HERNANDEZ, en contra de ALMA ROSA FRIAZ FUENTES y JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.-

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-Torreón, Coahuila, a quince de septiembre del año dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito de MARIA TERESA CASTORENA HERNANDEZ, en su carácter de parte actora; por hechas las manifestaciones a que se contrae, téngasele por designando como abogados patronos a los CC. LICENCIADOS JOSE RICARDO RODRIGUEZ RIVERA y

JOSE DIONISIO VILLASANA MEDINA; Y como lo solicita por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ALMA ROSA FRIAZ FUENTES; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. - Dos Firmas ilegibles. DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 20 de Septiembre de 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RUBRICA) 6-9 Y 16 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

Expediente No. **567/2011**

E D I C T O :

C. ESTHER MARTINEZ REYES
P R E S E N T E.

Ante el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado MARIA DE LA LUZ VAZQUEZ RAMIREZ, en su carácter de parte Actora tenganse por demandado en la VÍA ORDINARIA CIVIL USUCAPION, en contra de ESTHER MARTINEZ DE REYES Y C. REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la diversa demandada de ESTHER MARTINEZ DE REYES y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestarla dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente Número 567/2011.

Torreón, Coah., a 27 de Septiembre de 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-

LIC. GERARDO MORENO IBARRA
(RUBRICA) 13-16 DIC Y 6 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente Número **253/2003**, promovido por LIMISA DE TORREÓN, S.A. DE C.V. en contra de TOMÁS FAVELA MARTÍNEZ Y SARA MIRELES GARCÍA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad. Señaló las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÈIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en pública Almoneda respecto del bien inmueble embargado y descrito en autos consistente en:-

“FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 4, MANZANA 14, DEL FRACCIONAMIENTO ROMA DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 128.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 09; AL SUR EN 8.00 METROS CON CALLE VIA MILAN; AL ORIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE 12; Y AL PONIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE 8. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 5263, FOJA 406, LIBRO 28-B, SECCIÓN 1, DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1994. A FAVOR Y DOMINIO DE: TOMÁS FAVELA MARTÍNEZ Y SARA MIRELES G. DE FAVELA.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquese Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil supletorio al de Comercio por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 07 de Noviembre de 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE “A”

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ
(RUBRICA) 13-16 DIC Y 6 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON. COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Numero **1140/2004**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIO VILLAREAL RODRIGUEZ en contra de JAVIER GONZALEZ CABRAL Y JOSE GONZALEZ LUEVANO, EL C. JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE ENERO DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate de los siguientes bienes inmuebles:

1.- INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA BRAVO NUMERO 2295 ORIENTE, EN EL CUARTO FRACCIONAMIENTO DE COBAIN, DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA EN UNA FRACCION DE TERRENO DE LA MANZANA NUMERO 99, CON UNA SUPERFICIE DE 176.00 M2., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.80 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE ALEJANDRO ZORRILLA; AL SUR 8.80 METROS CON AVENIDA BRAVO; AL ORIENTE, 20.00 METROS CON CALLE VEINTITRES; Y AL PONIENTE, 20.00 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE JESUS CABRAL ZAMORA; Y QUE CONSTA EN UN LOCAL COMERCIAL EN PLANTA BAJA Y DEPARTAMENTO HABITACIONAL EN PLANTA ALTA”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$235,303.65 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 65/100 M.N.), valor fijado pericialmente y que corresponde al 50% cincuenta por ciento del valor total del inmueble y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, haciéndose saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10% del valor de dicho bien que sirva de base al remate en comento.

2.- CASA HABITACION UBICADA EN CALLE SAN AGUSTIN, ESQUINA SURESTE DE LA CALZADA MEXICALI, EDIFICADA EN EL LOTE 32 DE LA MANZANA 49 DEL FRACCIONAMIENTO SAN FELIPE 11, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 132 M2., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 8.00 METROS CON CALLE CABO SAN AGUSTIN; AL SUR 8.00 METROS CON LOTE NUMERO 1;; AL ORINTE, 16.50 METROS CON LOTE NUMERO 31; Y AL PONIENTE, 16.50 METROS CON CALLE MEXICALI.

Sírvase de base para el remate la cantidad de \$107,246.45 (CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 45/100 M.N.), valor fijado pericialmente y que corresponde al 50% cincuenta por ciento del valor total del inmueble y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, haciéndose saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10% del valor de dicho bien que sirva de base al remate en comento.

En solicitud de postores publíquese edictos por TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado.

SE CONVOCA POSTORES

Torreón, Coahuila a 08 de Noviembre del año 2011.

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RUBRICA)

13-16 DIC Y 6 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

C. LA SUCESION TESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON VILLARREAL CHAPA SIENDO LA HEREDERA MARGARITA VILLARREAL ESPARZA.-

Presente.-

El Licenciado VÍCTOR MANUEL ORTEGA MUÑOZ, apoderado jurídico de la parte actora ARA CONSTRUCCIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V., en contra de JOSÉ VILLARREAL CHAPA ha promovido en su contra un Juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **418/2007**, en el que demandan: -

“...Torreón, Coahuila., a (05) cinco de Agosto del (2011), dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta del Apoderado Jurídico de la parte actora, como lo solicita por las razones que expone con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado procedase a emplazar a la sucesión testamentaria a bienes de RAMÓN VILLARREAL CHAPA, siendo la heredera MARGARITA VILLARREAL ESPARZA, en cumplimiento al auto de fecha doce de agosto del dos mil nueve, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole saber que deberá de presentarse a contestar la demanda dentro del término de sesenta días haciendo de su conocimiento de que las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la Secretaria de este juzgado.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LORENA IVONE RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial del Viesca, con residencia en esta ciudad ante el C. Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Secretario de Acuerdo que autoriza y da fe. – DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.-

Torreón, Coahuila a, 08 de agosto de 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RUBRICA)

13-16 DIC Y 6 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL

DOS MIL ONCE, se presentó la C.LEONOR GOMAR LUNA, a denunciar el fallecimiento de JESUS GARCIA GALVEZ, quien falleció el CINCO DE ENERO DE DOS, MIL ONCE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1529/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que les une con los de cujus es el de ESPOSA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que consideren con derecho la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA; A 7 DE NOVIEMBRE 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RUBRICA)

16 DIC Y 17 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintitrés de noviembre de dos mil once, se radicó un expediente número **694/2011** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANTONIO RAMOS CABRERA y PETRA MIRANDA RAMIREZ, denunciado por DORA ALICIA RAMOS MIRANDA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une a los de cujus es la de hija supérstite. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 28 de Noviembre de 2011

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RUBRICA)

16 DIC Y 17 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **102/2009**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por C. CARLOS SESMA GONZALEZ, en contra de C.C. GUSTAVO CISNEROS RINCON Y ALICIA NUÑEZ MACIAL, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, de éste Distrito Judicial señaló en auto de fecha doce de octubre del año dos mil once, las SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien inmueble.-

“FINCA URBANA CONSTRUIDA Y MARCADA CON EL LOTE NUMERO 26 DE LA MANZANA 44 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO TORREON DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 195.78 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PREDIO MIDE 12.00 METROS DE FRENTE POR 16.315 METROS DE FONDO; AL NORTE CON LOTE 11; AL SUR CON PRIVADA MANUEL ALTAMIRANO; AL ORIENTE CON LOTE 27; AL PONIENTE CON LOTE 25, INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 2022, FOJA 74, LIBRO 6-C SECCIÓN I DE FECHA 11 DE JUNIO DE 1979 A FAVOR Y DOMINIO DE GUSTAVO CISNEROS RINCON.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$467,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial del estado, en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.-
SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 13 DE OCTUBRE DEL 2011

EL C. SECRETARIO “B” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RUBRICA)

16 DIC Y 13 ENE



**LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES.
NOTARÍA PÚBLICA No, 53 TORREON, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

LA C. NOTARIA ANA PATRICIA RAMOS TORRES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 53 EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI COMPARECIERON LAS SEÑORAS KARINA CAMARGO SAUCEDO, ERIKA CAMARGO SAUCEDO, ADRIANA CAMARGO MEDINA TODAS POR SUS PROPIOS DERECHOS Y LA SEÑORA MA. SILVESTRA SAUCEDO SÁNCHEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE LA SEÑORA CATYA CAMARGO SAUCEDO, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTRA-JUDICIALMENTE DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GUADALUPE CAMARGO SOTO, QUIEN TAMBIÉN SE LE CONOCÍA CON EL NOMBRE DE JOSÉ GUADALUPE CAMARGO SOTO QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO EL DÍA 08 DE ABRIL DEL 2008, CON DOMICILIO UBICADO EN AV. VICTORIA 718 NTE. COLONIA CENTRO EN GÓMEZ PALACIO DURANGO, LA NOTARIO CON DOMICILIO EN CALLE MARIANO LOPEZ ORTIZ NO. 918 NTE DE ESTA CIUDAD, DECLARO LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR SEGÚN ESCRITO DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2011.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA.- DOY FE

PUBLICADO DOS VECES EN UN INTERVALO DE 10 DIAZ

TORREÓN COAH, DICIEMBRE 02 DEL 2011

LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES

NOTARIO PUBLICO NO.53

(RUBRICA)

16 Y 30 DIC



LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES.
NOTARÍA PÚBLICA No, 53 TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

NOTARIO PUBLICO No. 53 LA C. NOTARIA ANA PATRICIA RAMOS TORRES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 53, En ejercicio para el distrito de Viesca, con residencia en Torreón Coahuila, hago constar: que ante mi comparecieron los señores ISIDORO CHAVEZ SOSA, SELINA CHAVEZ ESQUIVEL Y GABREL GERARDO CHAVEZ ESQUIVEL para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora ROSA MARIA ESQUIVEL CARREON Quien falleció en TORREON COAH el día 01 de Diciembre de 2009. La Notario declaro la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior según denuncia de fecha 30 de Noviembre del 2011.- La ubicación de este edicto se hace con apoyo en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II y 1065 del código procesal civil para el estado de Coahuila.-DOY FE -

PUBLICADO DOS VECES EN UN INTERVALO DE 10 DIAS .

TORREÓN COAH 02 DE Diciembre 2011

LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES

NOTARIO PUBLICO NO.53

(RUBRICA)

16 Y 30 DIC



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

PUNTOS RESOLUTIVOS

En Autos del expediente **303/2007** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los CC. SALOMÓN HERNÁNDEZ PACHECO Y CLAUDIA CRISTINA CELESTINO FAVELA, se ha dictado una resolución que copiado en su parte conducente es como sigue:

Torreón, Coahuila; a (07) Siete de Septiembre del año (2011) Dos Mil Once.

Por recibido escrito de cuenta signado por la C. LICENCIADA LUZ MARIA RIVERA MONTOYA, como lo solicita la ocurante.. Por último y como lo solicita, tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada CC. SALOMÓN HERNÁNDEZ PACHECO Y CLAUDIA CRISTINA CELESTINO FAVELA, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, hágase la notificación de la Sentencia Definitiva de fecha Cuatro de Agosto de Dos Mil Once, mediante Edictos, los cuales se publicarán por una sola ocasión, los puntos resolutiveos de la misma en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y doy fe.- Dos firmas legibles rúbricas "

SENTENCIA DEFINITIVA.-

Torreón, Coahuila a (04) Cuatro de Agosto de (2011) Dos Mil Once.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente número 303/2007 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los CC. SALOMÓN HERNÁNDEZ PACHECO Y CLAUDIA CRISTINA CELESTINO FAVELA.

PRIMERO:- Procedió la vía ordinaria civil propuesta y tramitada;

SEGUNDO:- La parte actora justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no compareció al presente juicio, en consecuencia.

TERCERO:- Se condena a la parte demandada al pago de 87.5178 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, equivalente a la cantidad de \$101,586.37 (CIENTO UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 37/100 M. N.), por concepto de suerte principal, el pago de intereses ordinarios y moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada en el contrato base de la acción, los cuales se cuantificarán en ejecución de sentencia.

CUARTO.- Se señala el término de cinco días, a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia, para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procédase a la ejecución forzosa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 902 y 904 del Código Procesal Civil.-

QUINTO.- Se condena a la demandada, a pagar a favor de la parte actora, las costas de la instancia.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A", que autoriza y da fe.- dos firmas legibles rúbricas.

Torreón, Coahuila a 28 de septiembre año 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RUBRICA)

16 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

PUNTOS RESOLUTIVOS

En Autos del expediente **1167/2008** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN MANUEL LARES GARCÍA;, se ha dictado una resolución que copiado en su parte conducente es como sigue:

Torreón, Coahuila; a (04) Cuatro de Marzo de (2011) Dos Mil Once.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente número 1167/2008 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN MANUEL LARES GARCÍA; y

Por lo anterior expuesto y fundado, con apoye además en lo establecido en los artículos 517, 518, 519, 520, 521, 522 y demás relativos del Código Procesal Civil de Coahuila, es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria civil propuesta y tramitada;

SEGUNDO.- La parte actora justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no compareció al presente juicio, en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a la parte demandada C. JUAN MANUEL LARES GARCÍA , a pagar en favor de la parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) la cantidad de: 79.0810 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, equivalente a \$126,429.64 (CIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 64/100 M. N.), según lo acordado en la cláusula primera del contrato que funda esta acción; Al pago de intereses ordinarios generados, así como al pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada, según los puntos veinticuatro y veinticinco respectivamente, de las cláusulas financieras del capítulo segundo del Contrato de Apertura de Crédito Simple y de la Constitución de Hipoteca.

CUARTO.- Se señala el término de cinco días, a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia, para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procédase a la ejecución forzosa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 902 y 904 del Código Procesal Civil.-

QUINTO.- Se condena a la demandada, a pagar a favor de la parte actora, las costas de la instancia.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A", que autoriza y da fe.- dos firmas legibles rúbricas.

Publíquense edictos por una sola vez, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAHUILA A 06 OCTUBRE 2011

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RUBRICA)

16 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En los Autos del expediente número **252/2007**, que corresponde al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JULIO MELENDEZ DUEÑEZ y MA. MERCEDES GUTIERREZ, radicando ante este juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil con residencia en esta ciudad, se ha dictado una sentencia definitiva en que sus puntos resolutive literalmente dice:

"...SENTENCIA DEFINITIVA

NÚMERO: 215/2011

Torreón, Coahuila, a (31) treinta y uno de Mayo del año (2011) dos mil once.

V I S T O S para resolverse en Sentencia Definitiva los autos del Juicio Ordinario Civil, Expediente Número 252/2007 promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de C. C. MARIA MERCEDES GUTIERREZ Y JULIO MELENDEZ DUEÑEZ; y,

-R E S U L T A N D O.-

En mérito a lo anteriormente expuesto y fundado y además con apoyo en lo dispuesto por los artículos 517, 518, 519, 520, 522, y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada

SEGUNDO.- La parte actora por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), justificó los hechos de su acción y la demandada C. C. MARIA MERCEDES GUTIERREZ Y JULIO MELENDEZ DUEÑEZ, no comparecieron a juicio a oponer excepciones ni defensas en consecuencia:

TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado de las obligaciones a cargo de la parte demandada derivadas del contrato de adquisición de vivienda y constitución de garantía hipotecaria de fecha primero de octubre de mil novecientos noventa y tres; y en consecuencia se condena a la parte demandada integrada por C. C. MARIA MERCEDES GUTIERREZ Y JULIO MELENDEZ DUEÑEZ, a pagar a la parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES la cantidad que resulte en pesos de 73.2250 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, que para el diecisiete de octubre de dos mil seis, a esa fecha equivalente a la cantidad de \$108,343.71 (CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 71/100 MONEDA NACIONAL), la cual se actualizara a la fecha de pago del adeudo según lo establecido en la clausula primera del contrato fundatorio de la acción; al pago de intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en la cláusula que se señalara en los hechos de la demanda; al pago de los intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la fecha que se cubra la suerte principal.-

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 902 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se concede a la parte demandada un termino de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que cumpla con el pago de las prestaciones a que fue condenada y en caso de no hacerlo, procédase a la ejecución forzosa de este fallo en términos de ley.

QUINTO.- Se absuelve a la parte demandada al pago de los gastos y costas de la instancia de conformidad con el artículo 130 del Código Procesal Civil del Estado.-

SEXTO.- Al haberse emplazado la demandada C. C. MARIA MERCEDES GUTIERREZ Y JULIO MELENDEZ DUEÑEZ, mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese la misma al rebelde antes mencionado mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de esta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutara sino pasados tres meses a partir de la ultima publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.-

SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Así lo resolvió y firma la C. LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad y Secretario de Acuerdo y Tramite LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, que autoriza. DOY FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

Torreón, Coahuila, a 27 de SEPTIEMBRE del 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. JAIME A. MIRAMONTES PERALES

(RUBRICA)

16 DIC



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO.-
EXTRACTO DE DEMANADA**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. OLGA MARGARITA GONZALEZ CENTENO por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA DE RECTIFICACION DEL REGISTRO CIVIL, Expediente Numero **900/2011** al C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó por error como fecha de nacimiento 04 de Diciembre de 1953 siendo la correcta 04 de Diciembre de 1959, asentada en el acta de nacimiento numero 02440, libro 1, tomo 6, hoja 26, de fecha 18 de agosto de 1967, inscrita en la Oficialía Segunda del Registro Civil, de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, y uno de más en la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta Ciudad. - EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 11 de Octubre de 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES

(RUBRICA)

16 DIC



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, la C. GUADALUPE ROCHA NARVAEZ, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ORDINARIA DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente numero **1051/2011**, al C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó por error como nombre GUADALUPE ROCHA NARVAEZ siendo el nombre correcto MARIA GUADALUPE ROCHA NARVAEZ asentada en el acta numero 02543, del libro 1, tomo 6, hoja 71 de fecha 09 de Diciembre de 1958, ante el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de

treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad.-
EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 11 de Noviembre del 2011.

C. SECRETARIA.

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO

(RUBRICA)

16 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. NURIA GALLEGOS LUCIO, en representación de YOLOTL TIRADO ROSALES, demandando en la VIA ORDINARIA RECTIFICACION DE ACTA, Expediente Número **122/2011**, al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación de su acta de su nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como la Nacionalidad MEXICANA la de su padre ALEJANDRO TIRADO CAMPINI, siendo la correcta ESPAÑOLA, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. -

Torreón, Coahuila, a 02 de Diciembre de 2011

C. SECRETARIO

LIC. MARTIN GARCIA DE LEON.

(RUBRICA)

16 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

PUNTOS RESOLUTIVOS

En autos del expediente **1265/2008** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de la C. ANA JULIA VALADEZ HERNÁNDEZ, se ha dictado una resolución que copiado en su parte conducente es como sigue:

Torreón, Coahuila, a (20) Veinte de Enero de (2011) Dos Mil Once.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente número 1265/2008 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ANA JULIA VALADEZ HERNANDEZ; y

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo además en lo establecido en los artículos 517, 518, 519, 520, 521, 522 y demás relativos del Código Procesal Civil de Coahuila, es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO:- Procedió la vía ordinaria civil propuesta y tramitada.-

SEGUNDO:- La parte actora justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no compareció al presente juicio, en consecuencia:

TERCERO:- Se condena a la parte demandada C. ANA JULIA VALADEZ HERNÁNDEZ, a pagar en favor de la parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), la cantidad de: 112.3210 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en Moneda Nacional es precisamente la cantidad de \$179,571.62 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 62/100 M.N.), según lo acordado con la cláusula primera del contrato que funda esta acción; Al pago de los intereses ordinarios generados, así como el pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada, según los puntos veinticinco y veintiséis respectivamente, de las cláusulas financieras del capítulo cuarto del Contrato de Apertura de Crédito Simple y de la Constitución de Hipoteca, respectivamente.

CUARTO:- Se señala el término de cinco días, al partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia, para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procédase a la ejecución forzosa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 902 y 904 del Código Procesal Civil.

QUINTO:- Se condena a la demandada, a pagar a favor de la parte actora, las costas de la instancia.

SEXTO:- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A", que autoriza y da fe.- dos firmas legibles rúbricas

Publíquense edictos por una sola vez, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAHUILA 6 OCTUBRE 2011

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RUBRICA)

16 DIC

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos Judiciales y administrativos:

- a) Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
- b) Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.62 (Sesenta y dos centavos M. N.)

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

III. Publicación de balances o estados financieros, \$ 618.00 (Seiscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)

IV. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

V. Suscripciones

- a) Por un año, \$ 1,686.00 (Mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- b) Por seis meses, \$ 843.00 (Ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- c) Por tres meses, \$ 442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.)

VI. Número del día, \$ 19.00 (Diecinueve pesos 00/100 M. N.)

VII. Números atrasados hasta seis años, \$ 63.00 (Sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)

VIII. Números atrasados de más de seis años, \$ 121.00 (Ciento veintiún pesos 00/100 M. N.)

IX. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2011.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com